

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	FÚTBOL	FUT
---------------------	--------------------------------------	---------------	------------

ÍNDICE:

0. ÁMBITO DE APLICACIÓN
1. TAMAÑO DEL CAMPO
2. BANDAS EXTERIORES Y SEGURIDAD. ÁREA AUXILIAR
3. TRAZADO DEL CAMPO
4. ALTURA LIBRE DE OBSTÁCULOS
5. ORIENTACIÓN SOLAR
6. ILUMINACIÓN
7. SUPERFICIE DE JUEGO
 - SUPERFICIES DE JUEGO DE HIERBA NATURAL
 - SUPERFICIES DE JUEGO DE HIERBA ARTIFICIAL
 - SUPERFICIES DE JUEGO DE HIERBA ARTIFICIAL PARA COMPETICIONES INTERNACIONALES
 - SUPERFICIES DE JUEGO DE TIERRA COMPACTADA
8. LA PORTERÍA
 - EL MARCO
 - LA RED
 - LOS ELEMENTOS DE SUJECCIÓN DE LA RED
9. EL BALÓN
10. BANDERINES
11. BANCOS DE JUGADORES. ÁREA TÉCNICA
12. BANCOS DE ÁRBITROS
13. MARCADOR
14. CERRAMIENTO, REDES DE PROTECCIÓN Y ELEMENTOS DE SEPARACIÓN
 - CERRAMIENTO
 - REDES DE PROTECCIÓN
 - ELEMENTOS DE SEPARACIÓN DE ESPECTADORES DEL CAMPO DE JUEGO
15. MEGAFONIA
16. CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV)
17. UNIDAD DE CONTROL ORGANIZATIVO (UCO)
18. EQUIPOS DE PROTECCIÓN DE JUGADORES Y PORTEROS
19. ESPACIOS ÚTILES AL DEPORTE. ZONA DE CALENTAMIENTO
20. ESPACIOS AUXILIARES PARA LOS DEPORTISTAS
 - VESTUARIOS, ASEOS DE DEPORTISTAS, ENTRENADORES
 - VESTUARIOS, ASEOS DE ÁRBITROS
 - VESTUARIO DE RECOGEBALONES
 - VESTUARIO Y SALA DE DELEGADOS
 - ENFERMERÍA - PRIMEROS AUXILIOS
 - ÁREA DE CONTROL DE DOPAJE
 - ALMACÉN DE MATERIAL DEPORTIVO

NIDE 2024	R NORMAS REGLEMENTARIAS	FÚTBOL	FUT
---------------------	--------------------------------------	---------------	------------

- 21. ESPACIOS AUXILIARES SINGULARES
 - OFICINAS DE ADMINISTRACIÓN
 - VESTUARIOS DE PERSONAL
 - ALMACÉN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
 - ESPACIOS PARA AUTORIDADES Y PERSONALIDADES
 - ESPACIOS PARA LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN
- 22. ESPACIOS PARA LOS ESPECTADORES
- 23. ACCESIBILIDAD
- 24. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
- 25. FIGURAS
 - FUT-1 EL CAMPO DE JUEGO
 - FUT-2 DIMENSIONES SEGÚN CATEGORÍAS
 - FUT-3 EL ÁREA
 - FUT-4 LA PORTERÍA
 - FUT-4A POSTES Y SUJECCIÓN DE LA RED
 - FUT-5 SECCIONES TRANSVERSALES DE POSTES DE LA PORTERÍA
 - FUT-6. ÁREA DE ESQUINA Y BANDERÍN
 - FUT-7 LAS METAS
 - FUT-8 EL BALÓN

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	FÚTBOL	FUT
---------------------	--------------------------------------	---------------	------------

0 ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente norma reglamentaria es de aplicación en todos aquellos campos que se realicen total o parcialmente con fondos del Consejo Superior de Deportes para la práctica del fútbol y para la celebración de competiciones de la Real Federación Española de Fútbol (RFEF). Es competencia de dicha Federación deportiva la homologación de cada instalación para la organización de competiciones oficiales de fútbol a nivel nacional e internacional de selecciones nacionales. Este documento ha sido elaborado con la finalidad de normalizar los aspectos reglamentarios de toda instalación útil para la práctica de ese deporte, para lo cual se han tenido en cuenta los Reglamentos Internacionales vigentes y se ha sometido a consulta de la Real Federación Española de Fútbol.

1. TAMAÑO DEL CAMPO

El campo de juego es un rectángulo de dimensiones entre los límites que se indican a continuación:

DIMENSIONES DEL CAMPO	Longitud (Líneas de banda) (m)	Anchura (Líneas de meta) (m)
Máximo	120	90
Mínimo	90	45

La longitud de las líneas de banda deberá ser superior a la longitud de las líneas de meta. Véase la figura FUT-1.

Para competiciones internacionales el tamaño del campo deberá estar entre las siguientes dimensiones:

DIMENSIONES DEL CAMPO Competiciones Internacionales	Longitud (Líneas de banda) (m)	Anchura (Líneas de meta) (m)
Máximo	110	75
Mínimo	100	64

Las competiciones podrán delimitar la longitud de la línea de meta y la línea de banda respetando los límites de la tabla anterior.

Según los niveles de las competiciones que se celebrarán sobre el campo de juego, tanto masculino como femenino, se recomiendan las siguientes dimensiones (Véase la figura FUT-2):

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	FÚTBOL	FUT
---------------------	--------------------------------------	---------------	------------

DIMENSIONES RECOMENDADAS DEL CAMPO DE JUEGO SEGÚN NIVELES				
NIVEL		DIMENSIONES (m)		
		Longitud (Líneas de banda)	Anchura (Líneas de meta)	
Competiciones ámbito regional, local, recreativo, cadetes (Sub-16)	Mínimo	90	50	
	Recomendado	100	60	
Competiciones nacionales	Aficionados, Juveniles (Sub-18), Autonómicas		100	60
	2ª B y 3ª División	Mínimo	100	64
		Recomendado	105	68
	1ª y 2ª División, Campeonato de España, Supercopa, Copa RFEF		105	68

En mini-fútbol, fútbol en iniciación, escolar e infantil, el campo podrá no ajustarse a las dimensiones mínimas indicadas, debiendo adaptar dichas dimensiones a las posibilidades de los jugadores según sus edades, recomendándose las siguientes:

- Para menores de 14 años y mayores de 12 años: 90 m x 50 m
- Para menores de 12 años y mayores de 10 años: 64m x 45 m (Transversal al campo de 100 x 64)
- Para menores de 10 años y mayores de 8 años: 60 m x 45 m (Transversal al campo de 100 x 60)
- Para menores de 8 años: 50 m x 35 m (Transversal al campo de 90 x 50) y 52,50 x 34 (1/4 del campo de 105 x 68)

Los campos de juego para estos niveles pueden habilitarse longitudinal o transversalmente sobre un campo de fútbol reglamentario, delimitándolos por ejemplo mediante conos y marcándolos con pintura no permanente, también pueden construirse independientes.

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	FÚTBOL	FUT
---------------------	--------------------------------------	---------------	------------

2. BANDAS EXTERIORES Y SEGURIDAD. ÁREA AUXILIAR

Para facilitar el desarrollo y la seguridad del juego por parte de los jugadores y la visión de los espectadores, en su caso, alrededor del campo de juego habrá un espacio libre de obstáculos (Porterías de fútbol-7, torres de iluminación, elementos de riego, etc.) como mínimo de 1,50 m de anchura al exterior de las líneas de banda y de las líneas de meta, con el mismo tipo de superficie deportiva que el terreno de juego. Es recomendable que el espacio libre tras las líneas de meta sea de 2,50 m.

En terrenos de juego donde se vayan a celebrar partidos de alto nivel deportivo, es conveniente que, además de las bandas exteriores antes indicadas, exista alrededor de las bandas de seguridad, un área auxiliar consistente en un espacio perimetral para anotadores, área técnica, cámaras, fotógrafos, publicidad, atención médica, recoge-balones, zona de seguridad externa, etc. consistente en un espacio libre hasta la valla ó elemento de separación de los espectadores, con unas dimensiones mínimas recomendadas en 1ª y 2ª División de 4,50 m al exterior de las bandas y de 5,00 m al exterior de las metas, con un total, por tanto, de banda exterior más área auxiliar de 6,00 m al exterior de cada línea de banda y de 7,50 m al exterior de cada línea de meta. En 2ªB y 3ª División se recomienda como mínimo un área auxiliar de 2,00 m al exterior de cada línea de banda y de 3,00 m al exterior de cada línea de meta, con un total, por tanto, de banda exterior más área auxiliar de 3,50 m al exterior de cada línea de banda y de 5,50 m al exterior de cada línea de meta. El área auxiliar podrá tener el mismo tipo de superficie deportiva que el terreno de juego u otra superficie más apropiada a su uso. Véase la figura FUT-2.

Según las necesidades que se prevean puede ser necesario ampliar las dimensiones del área auxiliar y disponer también alrededor del campo un corredor de servicio pavimentado sin menoscabo de la visibilidad de los espectadores.

Según los niveles de las competiciones que se celebrarán sobre el campo de juego se recomiendan las siguientes bandas exteriores:

DIMENSIONES RECOMENDADAS DE LAS BANDAS EXTERIORES Y ÁREA AUXILIAR SEGÚN NIVELES		Longitud (m)	Anchura (m)
Competiciones ámbito regional, local, recreativo, cadetes (Sub-16)		2,50	1,50
Competiciones nacionales	Aficionados, Juveniles (Sub-18), Autonómicas	2,50	1,50
	2ª B y 3ª División	5,50	3,50
	1ª y 2ª División, Campeonato de España	7,50	6,00

NIDE 2024	R NORMAS REGLEMENTARIAS	FÚTBOL	FUT
---------------------	--------------------------------------	---------------	------------

Las dimensiones totales del campo, las bandas exteriores de seguridad y el área auxiliar serán (Véase la figura FUT-2):

DIMENSIONES TOTALES RECOMENDADAS DEL CAMPO DE JUEGO, BANDAS EXTERIORES DE SEGURIDAD Y ÁREA AUXILIAR, SEGÚN NIVELES				
NIVEL			DIMENSIONES (m)	
			Longitud (Líneas de banda)	Anchura (Líneas de meta)
Competiciones ámbito regional, local, recreativo, cadetes (Sub-16)	Mínimo		95	53
	Recomendado		105	63
Competiciones nacionales	Aficionados, Juveniles (Sub-18), Autonómicas		105	63
	2ª B y 3ª División	Mínimo	105	67
		Recomendado	116	75
	1ª y 2ª División, Campeonato de España		120	80

3. TRAZADO DEL CAMPO

El trazado del campo será conforme con las figuras FUT-1, FUT-2, FUT-3, FUT-6 y FUT-7. Todas las líneas de marcas tendrán como máximo 12 cm de anchura, las cuales debe ser igual a la anchura de postes y travesaño, todas ellas de la misma anchura y recomendado de 10 cm como mínimo y no representarán peligro alguno. Serán de color preferiblemente blanco de forma que se distinga claramente del color del terreno de juego, el cual en superficies de juego artificiales será verde. Todas las líneas forman parte de la superficie que delimitan. Las pinturas y sustancias que se utilicen para el marcaje del campo no contendrán productos químicos tóxicos para jugadores y mantenedores del campo, solo se admitirán productos que el fabricante y proveedor declaren como no tóxicos de acuerdo con la legislación vigente y en los que se especifique la forma de uso, así como las protecciones requeridas en su uso (guantes, protección de los ojos, lavado de los contactos con la piel, etc.). En cualquier caso la cal (hidróxido de calcio) no se utilizará en ningún caso ya que puede causar quemaduras e irritaciones graves en la piel y los ojos en contacto con ella.

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	FÚTBOL	FUT
---------------------	--------------------------------------	---------------	------------

4. ALTURA LIBRE DE OBSTÁCULOS

Será de 20 m como mínimo recomendado sobre el campo de juego y las bandas exteriores de seguridad.

5. ORIENTACIÓN SOLAR

El eje longitudinal del campo será N-S preferentemente, admitiéndose una variación comprendida entre NE-SO y NO-SE.

6. ILUMINACIÓN

La iluminación artificial será uniforme y de manera que no provoque deslumbramiento a los jugadores, el equipo arbitral ni a los espectadores. Cumplirá la norma UNE-EN12193:2020 “Iluminación de instalaciones deportivas” y contará con los siguientes niveles mínimos de iluminación que se indican en la citada norma:

En pistas al exterior se contará con los siguientes niveles mínimos de iluminación y máximos de deslumbramiento (R_G) que se indican en la citada norma:

NIVELES MÍNIMOS DE ILUMINACIÓN (exterior)				
Nivel de Competición	Iluminación horizontal			
	$E_{hor Ave}$ lx	U_{2hor}	R_G	R_a
Competiciones internacionales y nacionales	500	0,7	55	70
Competiciones regionales y locales, entrenamiento alto nivel	200	0,6	55	60
Entrenamiento, deporte escolar y recreativo	75	0,5	55	60

$E_{hor Ave}$: Iluminación horizontal media. U_{2hor} : Uniformidad horizontal mínima a media. R_G : Índice de deslumbramiento. R_a : Índice de rendimiento cromático.

REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA TELEVISIÓN Y GRABACIÓN DE VÍDEO

Para determinarla iluminancia vertical para las retransmisiones de televisión y grabación de vídeo (UNE-EN 12193:2020 “Iluminación de instalaciones deportivas”) los puntos de cálculo deben ser como se especifica en la siguiente tabla en puntos de la retícula a una altura de 1,50 m (valor por defecto) sobre la superficie de juego. Es fundamental que las posiciones de la cámara principal sean conocidas en la etapa de diseño de la iluminación.

Fútbol (Exterior)	Área de referencia		Números de puntos de la retícula	
	Longitud m	Anchura m	Longitud	Anchura
Área principal	100 a 110	64 a 75	19 a 21	13 a 15
Área total	108 a 118	72 a 83	21	13 a 15

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	FÚTBOL	FUT
---------------------	--------------------------------------	---------------	------------

Cuando las posiciones no están definidas y se encuentran en un área que limita una de las líneas laterales, las iluminancias en planos verticales enfrentados a la línea lateral deben satisfacer los requisitos de nivel y uniformidad siguiendo las siguientes tablas:

ILUMINANCIA PERPENDICULAR MÍNIMA (NORMATIVA)			
Requisitos mínimos	Iluminancia perpendicular		
	4 planos perpendiculares ^b o hacia cámara(s) especificada(s)		
	$E_{vert. Min.}$ o $E_{cam Min.}^a$	Gradiente	$E_{cam Min.} / E_{cam Ave}$
	600 lx	6% sobre 1 m	0,60
a. Para garantizar valores de iluminancia mínimos y medios recomendados durante el periodo total de operación de una instalación, todos los valores anteriores E_{cam} son valores para mantener (el valor más bajo del nivel de alumbrado perderá valor con el tiempo). b. La relación de la iluminancia vertical media en cualquier punto de PA, entre los cuatro planos ortogonales verticales a 90°enfrentado con los cuatro lados de PA debería ser $\geq 0,60$.			

$E_{vert. Min.}$: Iluminancia vertical mínima hacia una cámara especificada. $E_{cam Min.}$: Iluminancia vertical máxima hacia una cámara especificada. $E_{cam Ave}$: Iluminancia vertical media hacia una cámara especificada.

ILUMINANCIA PERPENDICULAR MÍNIMA PARA GRANDES EVENTOS (NORMATIVA)			
Requisitos mínimos	Iluminancia perpendicular		
	4 planos perpendiculares ^b o hacia cámara(s) especificada(s)		
	$E_{vert. Min.}$ o $E_{cam Min.}^a$	Gradiente	$E_{cam Min.} / E_{cam Ave}$
	1400 lx	5% sobre 1 m	0,70
a. Para garantizar valores de iluminancia mínimos y medios recomendados durante el periodo total de operación de una instalación, todos los valores anteriores E_{cam} son valores para mantener (el valor más bajo del nivel de alumbrado perderá valor con el tiempo). b. La relación de la iluminancia vertical media en cualquier punto de PA, entre los cuatro planos ortogonales verticales a 90°enfrentado con los cuatro lados de PA debería ser $\geq 0,60$.			

$E_{vert. Min.}$: Iluminancia vertical mínima hacia una cámara especificada. $E_{cam Min.}$: Iluminancia vertical máxima hacia una cámara especificada. $E_{cam Ave}$: Iluminancia vertical media hacia una cámara especificada.

Los niveles de alumbrado de la transmisión se deberán basar en los siguientes cálculos:

- 4 planos verticales girados sobre un eje vertical que es perpendicular al suelo;
- un plano normal a la cámara especificada.

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	FÚTBOL	FUT
---------------------	--------------------------------------	---------------	------------

Para instalaciones televisadas, el nivel de alumbrado se determina por E_{camMin} o $E_{vert Min}$. Para iluminancia horizontal, la uniformidad es lo más importante.

Como el campo iluminado forma una mayor parte del campo de visión de la cámara, la relación entre la iluminancia horizontal media $E_{hor Ave}$ y la iluminancia vertical media (relativa a las cámaras principales) $E_{cam Ave}$ influirá en la calidad del contraste de la imagen. Las siguientes tablas muestran los datos normativos e informativos de la iluminancia horizontal.

Requisitos mínimos	ILUMINANCIA HORIZONTAL (NORMATIVA)			
	$E_{hor Ave} / E_{cam Ave}$	U_{2hor}	U_{1hor}	gradiente
	0,5 a 2,0	0,70	0,50	5% sobre 1 m

$E_{hor Ave}$: Iluminación horizontal media. $E_{cam Ave}$: Iluminancia vertical media hacia una cámara especificada. U_{2hor} : Uniformidad horizontal mínima a media. U_{1hor} : Uniformidad horizontal mínima a máxima.

Grandes eventos	ILUMINANCIA HORIZONTAL (INFORMATIVA)			
	$E_{hor Ave} / E_{cam Ave}$	U_{2hor}	U_{1hor}	gradiente
	0,5 a 1,5	0,80	0,60	5% sobre 1 m

$E_{hor Ave}$: Iluminación horizontal media. $E_{cam Ave}$: Iluminancia vertical media hacia una cámara especificada. U_{2hor} : Uniformidad horizontal mínima a media. U_{1hor} : Uniformidad horizontal mínima a máxima.

7. SUPERFICIE DE JUEGO

Son aptas las superficies de juego de hierba natural, hierba natural y artificial (Sistema híbrido), hierba artificial y de tierra. En competiciones nacionales la superficie de juego será preferiblemente de hierba natural, no obstante, podrá ser de hierba artificial o sistema híbrido en competiciones, cuando así lo autorice la Real Federación Española de Fútbol o la Organización Deportiva correspondiente, si así lo permite el reglamento de la competición. En competiciones regionales, de aficionados y juveniles la superficie de juego será preferentemente de hierba natural y podrá ser de hierba artificial cuando así lo autorice la Real Federación Española de Fútbol o la Organización Deportiva correspondiente, si así lo permite el reglamento de la competición.

La superficie de juego será plana con ligera pendiente y drenaje suficiente para evacuación del agua de lluvia, será lisa, exenta de hoyos e irregularidades, blanda y no abrasiva.

Superficies de juego de hierba natural

Las superficies de juego de hierba natural, se clasifican según el ámbito de la actividad deportiva (Local, recreativo, regional, nacional o internacional) y de la intensidad de uso (Baja, media o alta), siguiendo el criterio de la UNE-EN 147302:2020 "Superficies deportivas de hierba natural e híbrida. Sistemas de construcción, especificaciones, métodos de ensayo e inspecciones para fútbol". Sistemas de construcción, especificaciones, métodos de ensayo e inspecciones para fútbol", en los rangos que se indican a continuación:

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	FÚTBOL	FUT
---------------------	--------------------------------------	---------------	------------

Rangos de las superficies deportivas de hierba natural (UNE 147302)		Intensidad de uso		
		Baja	Media	Alta
Ámbito	Local, Recreativo	BÁSICO	BÁSICO	NORMAL-ALTO
	Regional	BÁSICO-NORMAL	NORMAL	ALTO
	Nacional/Internacional	ALTO	ALTO	ALTO

Según el grado que le corresponda, las superficies de juego de hierba natural deberán cumplir unos requisitos de calidad a la entrega del campo una vez construido, los cuales están basados en la citada norma UNE-EN 147302:2020 “Superficies deportivas de hierba natural e híbrida. Sistemas de construcción, especificaciones, métodos de ensayo e inspecciones para fútbol” y que se mantendrán en el tiempo las mismas características mediante la conservación y el mantenimiento oportuno, dichos requisitos se indican en la siguiente tabla:

ESPECIFICACIONES A LA ENTREGA DE SUPERFICIES DEPORTIVAS DE HIERBA NATURAL CAMPOS DE FÚTBOL				
PROPIEDAD		REQUISITOS		
		GRADO ALTO	GRADO NORMAL	GRADO BÁSICO
Altura de hierba (mm)		20-30	20-40	20-40
Espesor de fieltro (mm)		< 10 (15)*	< 10 (15)*	< 10 (15)*
Cubierta vegetal viva (%)		> 95	> 90	> 85
Malas hierbas, musgos y otras (%)		< 1	< 5	< 10
Plagas y enfermedades (%)		< 2	< 3	< 4
Uniformidad / Planeidad (mm)		< 12	< 18	< 25
En una distancia de 3m:		< 6	< 10	< 10
Con marcador de perfil:				
Infiltración / Drenaje (mm/h)		> 50	> 20	> 10
Bote del balón (%)		25-45	20-50	15-55
(Altura caída 3m)				
Rodadura del balón (m)		5-12	3-12	2-14
Dureza (g)		65-95	60-100	55-110
(Equipo de masa de 2,25 kg)				
Tracción o Resistencia rotacional (Nm)		45-60	40-60	35-60
Pendientes transversales hacia las bandas (%)	Máximo	≤ 1	≤ 1	≤ 1
	Recomendado	≤ 0,5	≤ 0,5	≤ 0,5
Pendientes transversales hacia las porterías (%)	Máximo	≤ 1	≤ 1	≤ 1
	Recomendado	≤ 0,25	≤ 0,25	≤ 0,25

(*) Valor con tepes

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	FÚTBOL	FUT
---------------------	--------------------------------------	---------------	------------

Los ensayos para verificar que se cumplen las propiedades de la superficie de hierba natural indicados en la tabla anterior serán los que se indican en la citada norma y como mínimo en los puntos del campo que se indican en la figura del punto 7.3).

Para conseguir los anteriores estándares de calidad de la superficie deportiva de hierba natural para fútbol, el sistema de construcción y la cubierta vegetal (La mezcla de especies apropiadas “Festuca arundinacea”, “Poa pratensis”, “Lolium perenne” “Bermuda”, etc.) deben cumplir las especificaciones de la citada norma teniendo en cuenta las condiciones climáticas donde se sitúe el campo, las características del subsuelo y el nivel antes indicado (Nivel básico, normal o alto).

Para las superficies de hierba natural se dispondrá un sistema de riego automático y una red de drenaje. El sistema de riego automático cumplirá los requisitos de la norma UNE 41952-2:2011 “Sistemas de riego automático en superficies de hierba natural para fútbol y rugby”. Los aspersores que se sitúen dentro del campo de juego y bandas de seguridad serán aspersores emergentes enterrados sobresaliendo de la superficie de hierba natural solamente durante el riego, podrán llevar una tapa superior con hierba natural por seguridad, en cualquier caso, no presentarán riesgos de tropiezos, enganches o choque de los jugadores con su parte fija o móvil. Así mismo se preverá un depósito para riego que además recogerá las aguas procedentes del drenaje para mejor uso y gestión del agua.

Las actuaciones de conservación y mantenimiento de la superficie de hierba natural se realizarán para que las propiedades iniciales de la superficie deportiva se mantengan con el uso y el tiempo. De acuerdo con la citada norma UNE 147302:2020, se requiere la existencia de un Plan de mantenimiento donde figuren las acciones a realizar y su fecha de realización, tanto las más habituales (siega, riego, abonados, etc.) como las más complejas y menos habituales, con objeto de que la superficie mantenga la calidad para el desarrollo de la actividad deportiva.

Así mismo, se realizarán las inspecciones necesarias para comprobar que se cumplen las especificaciones de las superficies deportivas de hierba natural. De acuerdo con la citada norma UNE 147302:2020 se realizarán los siguientes tres tipos de inspecciones:

- Inspecciones de primera construcción y de renovación parcial o total de una superficie deportiva.
- Inspecciones de mantenimiento rutinario. Tras el comienzo de la actividad deportiva, las comprobaciones son necesarias y la frecuencia la marcará el estado de la superficie y la época del año. Estas inspecciones las realizará habitualmente el personal de mantenimiento de las instalaciones, que esté cualificado para estas tareas.
- Inspecciones de control. Son inspecciones que deben realizarse al menos una vez por temporada o cuando se ve que en la superficie deportiva hay problemas con la práctica del fútbol.

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	FÚTBOL	FUT
---------------------	--------------------------------------	---------------	------------

Las entidades que realicen las inspecciones de primera construcción o de renovación parcial o total de una superficie deportiva, así como las inspecciones de control deben cumplir la norma UNE-EN ISO/IEC 17020:2012 “Evaluación de la conformidad. Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan la inspección” así como los requisitos que de forma adicional indica la norma UNE 147302:2020.

Superficies de juego de hierba natural y artificial. Sistema híbrido o mixto.

Las superficies de juego de hierba natural y artificial denominados sistemas híbridos o mixtos, consisten en sistemas que mediante fibras artificiales insertadas en el terreno o en bases sintéticas porosas y drenantes extendidas sobre el terreno, permiten el crecimiento de la hierba natural entre ellas. Dichos sistemas pretenden un mejor enraizamiento de la hierba natural, mayor resistencia al arrancamiento de la superficie de hierba por la acción de las botas de los jugadores, mayor uniformidad y regularidad de la superficie, mejorar la reducción de fuerzas, evitar la compactación de la superficie, reducir el mantenimiento, etc. Dichos sistemas actualmente están en pleno desarrollo. Las superficies de juego de hierba natural y artificial (Sistema híbrido o mixto) deberán cumplir las mismas especificaciones que las superficies de hierba natural indicadas en el punto anterior.

Superficies de juego de hierba artificial:

Las superficies de hierba artificial apenas necesitan labores de conservación y mantenimiento y no tienen límites en cuanto al número de horas de uso como ocurre en las de hierba natural, son por tanto idóneas para campos de entrenamiento y con un grado intenso de utilización.

Las superficies de juego de hierba artificial generalmente están compuestas de un tejido soporte al cual se fijan y de él sobresalen las fibras de hierba artificial, entre las cuales se recomienda rellenar el espacio existente con material orgánico hidrófilo (suele rellenarse con fibra de coco, viruta de madera) u orgánico no hidrófilo denso (hueso de aceituna, corcho densificado), o material pesado (arena), en todo caso que cumpla con lo establecido en el Reglamento (UE) 2023/2055. Todo esto se coloca sobre una capa base que puede ser de aglomerado asfáltico o de zahorras compactadas.

Las micropartículas de polímeros sintéticos referidas en el Reglamento -UE- 2023/2055, que añade la entrada 78 al Anexo XVII del Reglamento (CE) n.º 1907/2006, no se comercializarán a partir del 17 de octubre de 2031 como sustancias independientes. En concreto, de conformidad con el apartado 6.j, para el uso de superficies deportivas sintéticas se aplicará la prohibición al relleno granular de caucho (SBR).

Para las superficies deportivas de hierba artificial para el fútbol se recomiendan las características que se indican en la tabla siguiente:

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	FÚTBOL	FUT
---------------------	--------------------------------------	---------------	------------

HIERBA ARTIFICIAL FÚTBOL	RELLENO (recomendación)	ALTURA DE LA FIBRA (mm)	TIPO DE FIBRA	ALTURA DE RELLENO (%)
	Material orgánico hidrófilo o pesado. En cualquier caso, debe cumplir con el Reglamento (UE) 2023/2055	40 - 65	Fibrilada / Monofilamento	60 - 80

Las superficies de juego de hierba artificial también incluyen en ocasiones, una capa o base elástica intermedia sobre la capa base al objeto de mejorar la reducción de fuerzas en la interacción deportista-superficie deportiva, consiguiendo así una buena absorción de impactos, no obstante pueden no incluir la indicada base elástica siempre que la hierba artificial y el relleno que proporcionen los niveles de absorción de impactos requerido, sin embargo se debe considerar que con la base elástica el comportamiento de la superficie deportiva es más uniforme durante la vida útil de la superficie deportiva. Las capas o bases elásticas pueden ser prefabricadas o “in situ”.

La construcción de la superficie de hierba artificial requiere previamente la excavación del terreno natural de base eliminando toda la vegetación y tierra vegetal existente, llegando hasta el nivel del firme y preparando su superficie, lo cual constituirá el subsuelo de la construcción. Cuando se necesiten realizar rellenos para conseguir el nivel requerido o para sustituir terrenos inconsistentes se harán los rellenos mediante capas de zahorras compactadas para conseguir la capacidad portante necesaria, esta capa se denomina sub-base. Sobre el terreno natural preparado o subsuelo o sobre la sub-base se dispone la base o capa soporte, para lo cual hay dos tipos de construcciones:

- Construcción con capa soporte ligada y drenaje horizontal: Consistente en realizar una primera capa soporte o capa base no ligada mediante la aportación de una capa de zahorras compactadas y sobre ella se extiende una segunda capa soporte o capa base ligada de aglomerado asfáltico con una correcta planimetría y con pendientes hacia las canaletas perimetrales de recogida de agua de lluvia y/o riego para drenaje horizontal al ser esta capa impermeable, las pendientes serán superiores a 0,5% e inferiores a 1%. Sobre la capa de aglomerado asfáltico se instala, en su caso, la capa o base elástica y por último la superficie de hierba artificial y el relleno. Para obtener la planeidad y regularidad necesaria de la superficie deportiva, la capa base de zahorras y el aglomerado asfáltico tendrán la planimetría requerida.
- Construcción con capa soporte no ligada y drenaje vertical: Consistente en realizar una capa soporte o capa base no ligada mediante la aportación de una capa de zahorras compactadas y bajo ella una red de drenaje de recogida de agua de lluvia y/o riego al ser esta solución permeable. La red de drenaje se

NIDE 2024	R NORMAS REGLEMENTARIAS	FÚTBOL	FUT
---------------------	--------------------------------------	---------------	------------

realiza con zanjas de drenaje rellenas con material filtrante y tubos de drenaje, también se dispone una lámina geotextil para evitar el lavado de material fino

de la capa soporte a la zanjas de drenaje. En este caso, si funciona correctamente el drenaje, no es estrictamente necesario disponer las pendientes en la superficie deportiva. Sobre la capa soporte no ligada se instala, en su caso, la capa o base elástica y por último la superficie de hierba artificial. Para obtener la planeidad y regularidad necesaria de la superficie deportiva, la capa base de zahorras tendrá la planimetría requerida.

En cuanto al criterio para decidir por uno u otro tipo de construcción conviene indicar que las construcciones con capa soporte no ligada suelen ser más económicas que las construcciones con capa soporte ligada, no obstante, podrían tener menor nivel de estabilidad dimensional a causa de asientos potenciales si no cuenta con un buen diseño o no se han considerado bien las características del terreno y del lugar, o no han tenido un buen control de calidad de los materiales y la construcción. En cualquier caso, para una correcta decisión y un buen diseño que asegure el buen comportamiento de la superficie a largo plazo, es conveniente realizar un estudio geotécnico de los terrenos disponibles para conocer el tipo de suelo, su resistencia, composición, contenido de agua, capacidad de drenaje, nivel freático y su potencial de expansividad por desecación/humectación, así como otras características importantes. Esta etapa de evaluación inicial del emplazamiento es una parte esencial del diseño.

Las superficies de hierba artificial dispondrán de una banda perimetral exterior a las bandas exteriores de seguridad, pavimentada y de al menos 1 m de anchura.

Para la preparación del campo de juego de hierba artificial, enfriándolo y haciendo la superficie más suave al roce, estarán dotados de sistema de riego preferiblemente automático y de un drenaje al menos perimetral con canaleta situada en el borde externo de las bandas de seguridad y el borde interno de la banda perimetral exterior.

El sistema de riego podrá ser mediante cañones de agua dispuestos perimetralmente y fuera de las bandas exteriores sin aspersores dentro del campo y, si fuera necesario, colocando aspersores emergentes enterrados, exteriormente para cubrir las zonas donde no lleguen los cañones. La caída del agua de riego no producirá desplazamiento del relleno para lo cual la inclinación y la presión del agua será la adecuada. Otra opción es el sistema de riego mediante aspersores situados dentro del campo de juego, en ese caso serán aspersores emergentes enterrados, sobresaliendo de la superficie de hierba artificial solamente durante el riego y llevando una tapa superior con la superficie de hierba artificial por seguridad, en cualquier caso, no presentarán riesgos de tropiezos, enganches o choque de los jugadores con su parte fija o móvil. Esta opción puede presentar riesgos para los jugadores a medio y largo plazo, así como mayor complejidad de conservación y mantenimiento.

Las superficies de juego de hierba artificial para fútbol cumplirán los siguientes requisitos según el nivel de la actividad deportiva (Local, recreativo, regional, nacional o internacional). Dichos requisitos de rendimiento, durabilidad, identificación del producto y de ensayo están basados en la norma UNE-EN 15330-1:2014 “Superficies de hierba artificial y punzonadas diseñadas principalmente para uso exterior. Parte 1:

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	FÚTBOL	FUT
---------------------	--------------------------------------	---------------	------------

Especificaciones para superficies de hierba artificial para fútbol, hockey, rugby, tenis y uso multideportivo”, en lo relativo a fútbol.

Para la arena como material de relleno de la hierba artificial se exige:

- Contenido en peso de $\text{SiO}_2 \geq 96\%$, $\text{CaO} \leq 3\%$
- Forma: cantos redondeados o esféricos
- Granulometría: 80% del peso estará entre 0,16 mm y 1,25 mm

Esa norma consta de dos partes, la 1ª parte describe los requisitos de las superficies deportivas de hierba artificial de acuerdo con el uso previsto, a verificar mediante ensayos en laboratorio para la aprobación previa del producto y la 2ª parte describe los requisitos de las superficies deportivas de hierba artificial una vez instaladas para verificarlas mediante ensayos “in situ”, para confirmar que sus propiedades son adecuadas al uso previsto.

1º Parte: Aprobación de tipo en laboratorio.

En el cuadro siguiente se incluyen los requisitos de ensayos de laboratorio de los materiales, a fin de asegurar los niveles requeridos de calidad aceptable para el uso previsto:

REQUISITOS DE ENSAYOS DE LOS MATERIALES PARA APROBACIÓN DE TIPO EN LABORATORIO SUPERFICIES DE HIERBA ARTIFICIAL PARA FÚTBOL		
PARA TODOS LOS NIVELES		
CARACTERÍSTICA		REQUISITO
Tracción de la alfombra de hierba artificial		> 15 N/mm
Tracción de las fibras de hierba artificial		> 30 N para fibras fibriladas > 8 N para fibras monofilamento
Resistencia al envejecimiento de las fibras de hierba artificial		≥ 50% respecto de la muestra no envejecida y no inferior a los valores de tracción antes indicados
Color (1)		Tras envejecimiento artificial solidez del color ≥ 3 en la escala de grises, comparada con la muestra sin envejecer
Resistencia de las juntas	Juntas cosidas	≥ 1.000N/100 mm Después de la inmersión en agua caliente, la resistencia de las juntas cosidas será: ≥ 75% del valor obtenido antes del envejecimiento y ≥ 1.000N/100 mm
	Juntas pegadas	≥ 60N/100 mm Después de la inmersión en agua caliente, la resistencia de las juntas pegadas será: ≥ 75% del valor obtenido antes del envejecimiento y ≥ 60N/100 mm

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	FÚTBOL	FUT
---------------------	--------------------------------------	---------------	------------

Unión del penacho o mechón de hierba artificial	Fuerza de extracción del penacho: ≥ 30 N Después de la inmersión en agua caliente, la fuerza de extracción del penacho: $\geq 75\%$ del valor obtenido antes del envejecimiento y ≥ 30 N
Permeabilidad al agua (2)	≥ 500 mm/h
Resistencia a tracción de la capa amortiguadora de impacto (3)	$> 0,15$ Mpa Después del envejecimiento por exposición al aire, la resistencia máxima a tracción será: $\geq 75\%$ del valor obtenido antes del envejecimiento y $\geq 0,15$ Mpa
Resistencia a abrasión/ desgaste	Máximo porcentaje de pérdida de masa después de 2.000 ciclos $\leq 2\%$

(1) El color de la hierba artificial debe ser el verde hierba.

(2) En superficies permeables.

(3) Cuando exista capa amortiguadora de impacto o base elástica.

Así mismo, en el cuadro siguiente se incluyen los requisitos de ensayos de laboratorio a fin de asegurar los niveles requeridos de rendimiento deportivo y de interacción jugador-superficie según el nivel de la actividad deportiva (Local, recreativo, regional, nacional y alto nivel):

REQUISITOS DE ENSAYOS DE RENDIMIENTO E INTERACCIÓN PARA APROBACIÓN DE TIPO EN LABORATORIO SUPERFICIES DE HIERBA ARTIFICIAL PARA FÚTBOL			
CARACTERÍSTICA	NIVEL		
	Nacional alto nivel	Nacional y regional	Local, recreativo
	REQUISITO		
Bote vertical del balón (Altura caída 2m) (m)	0,60 - 0,85	0,60 - 1,00	0,60 - 1,20
Rodadura del balón (m)	4,00 - 8,00	4,00 - 10,00	4,00 - 12,00
Absorción de impacto / Reducción de fuerza (%)	60 - 70	55 - 70	45 - 60
Deformación vertical (mm)	4 - 9	4 - 9	3 - 10
Resistencia rotacional (Nm)	30 - 45	25 - 50	25 - 50
Resistencia al uso simulado	Después de un uso simulado de 20.200 ciclos, según UNE-EN 15306 usando el rodillo con tacos, la superficie seca debe cumplir los requisitos de bote vertical del balón, absorción de impacto, deformación vertical y resistencia rotacional, antes indicados.		

También se realizarán los ensayos de identificación del producto los cuales deben corresponderse con los valores que figuran en la declaración del producto del fabricante con las tolerancias que indica la norma UNE-EN 15330-1:2014 antes indicada.

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	FÚTBOL	FUT
---------------------	--------------------------------------	---------------	------------

Para las superficies deportivas sintéticas y su relleno, se debe cumplir con lo establecido en el Reglamento (UE) 2023/2055, que modifica el Anexo XVII del Reglamento (CE) n.º 1907/2006.

2ª Parte: Requisitos para ensayos de las instalaciones.

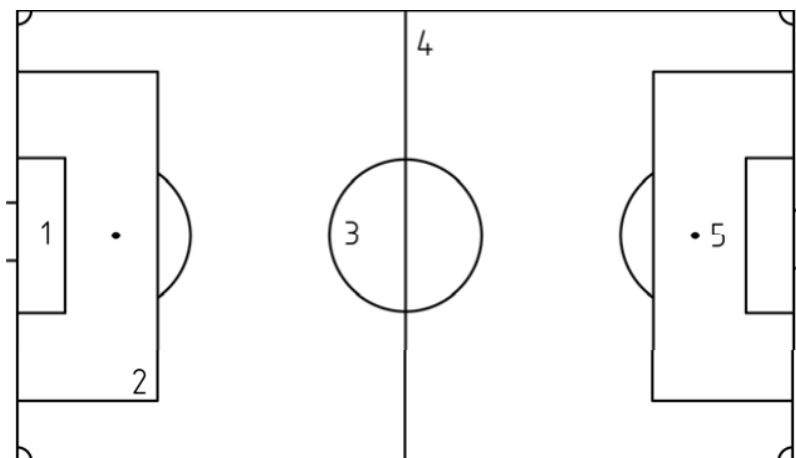
Tras la instalación o construcción de la superficie de hierba artificial se realizarán ensayos “in situ” para asegurarse que la superficie deportiva de hierba artificial ofrece los niveles de rendimiento aceptables previstos, dicha evaluación inicial se lleva a cabo después de la instalación o construcción. Así mismo, se recomiendan evaluaciones posteriores de esos requisitos a lo largo de toda la vida de la superficie de hierba artificial, cada dos o tres años dependiendo del uso. A continuación, se incluyen en la tabla siguiente los requisitos de rendimiento de ensayo inicial y de posteriores sobre el terreno terminado, de acuerdo con la norma UNE-EN 15330-1:2014 antes indicada:

REQUISITOS DE ENSAYOS “IN SITU” SUPERFICIES DE HIERBA ARTIFICIAL PARA FÚTBOL ENSAYO INICIAL Y POSTERIORES			
CARACTERÍSTICA	NIVEL		
	Nacional alto nivel	Nacional y regional	Local, recreativo
	REQUISITO		
Bote vertical del balón (Altura caída 2m) (m)	0,60 - 0,85	0,60 - 1,00	0,60 - 1,20
Rodadura del balón (m)	4,00 - 8,00	4,00 - 10,00	4,00 - 12,00
Absorción de impacto / Reducción de fuerza (%)	60 - 70	55 - 70	45 - 60
Deformación vertical (mm)	4 - 9	4 - 9	3 - 10
Resistencia rotacional (Nm)	30 - 45	25 - 50	25 - 50
Permeabilidad al agua (1) (mm/h)	≥ 180	≥ 180	≥ 180
Regularidad superficial con regla de 3 m	≤ 10 mm		
Pendientes transversales máximas (%)	0,5	0.5 - 1	1

(1) En superficies permeables.

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	FÚTBOL	FUT
---------------------	--------------------------------------	---------------	------------

Las posiciones de ensayo se realizarán al menos en los puntos según se indica en la figura:



Posiciones de ensayos “in situ” de acuerdo con UNE-EN 15330-1:2014

El fabricante y/o el instalador de la superficie deportiva, facilitarán la documentación del mismo que incluirá, al menos, lo siguiente:

- Resultados de las pruebas de ensayo en laboratorio y su conformidad con los requisitos exigidos.
- Descripción del procedimiento de instalación del mismo.
- Los resultados de los ensayos “in situ” y su conformidad con los requisitos exigidos.
- Vida útil estimada de la superficie deportiva, que no debe ser inferior a 10 años y garantía de la misma.
- Información sobre el mantenimiento de la superficie deportiva de hierba artificial.

Las operaciones de conservación y mantenimiento son imprescindibles para que las propiedades de la superficie deportiva que existen inicialmente no se vean afectadas con el tiempo. Si a pesar de las actuaciones de conservación y mantenimiento de la superficie, indicadas por el fabricante, se observara pérdida de dichas propiedades, esto sería objeto de reclamación por garantía del producto.

En los campos de fútbol con superficie deportiva de hierba artificial con relleno, se dispondrán los medios para evitar la dispersión del relleno en el medio ambiente, y especialmente:

- Barreras de contención consistentes en zócalo o bordillo perimetral alrededor del campo con una altura mínima de 0,20 m, situadas en la base del cerramiento perimetral del campo sobre la banda perimetral pavimentada.
- En las puertas de entrada al campo al exterior del vallado perimetral se dispondrán rejillas para limpieza y descontaminación de botas, de anchura igual a la de la puerta y longitud de 1,50m como mínimo, así como vallas laterales a las rejillas, que obliguen al paso por las mismas.

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	FÚTBOL	FUT
---------------------	--------------------------------------	---------------	------------

- Elementos para limpieza de botas en el interior junto a las salidas del campo.
- El sistema de rejillas, canaletas y colectores de drenaje del campo dispondrá de colectores de sedimentos con microfiltro para capturar el relleno antes de que pase a la red de saneamiento.
- En lugares donde se pueden producir nevadas, se dispondrán en el interior de los campos zonas para almacenaje de nieve sobre la banda perimetral pavimentada con pendiente hacia el campo, canal de drenaje y colectores de sedimentos con microfiltro y barrera de contención consistente en zócalo o bordillo perimetral con una altura mínima de 0,50 m, situada en la base del cerramiento perimetral del campo sobre la banda perimetral pavimentada.

7.3.1) Superficies de juego de hierba artificial para competiciones internacionales de fútbol

La FIFA (Federación Internacional de Asociaciones de Fútbol) ha elaborado un Programa de calidad para las superficies de hierba artificial que pretende establecer unos niveles óptimos de calidad y seguridad del jugador para este tipo de superficies de hierba artificial, mediante pruebas de laboratorio y pruebas de campo, de forma que se puedan certificar productos e instalaciones. Los criterios de calidad de dicho Programa pueden obtenerse de dicha Federación Internacional.

En competiciones internacionales cuando se utilicen superficies de juego de hierba artificial, en competiciones de la FIFA entre selecciones nacionales o entre clubes, la superficie de juego deberá cumplir los requisitos del citado Programa de calidad de la FIFA de césped artificial, salvo dispensa especial.

Superficies de juego de tierra compactada

Las superficies de juego de tierra compactada están formadas por varias capas constituidas por mezclas granulares de áridos de diferentes tamaños de grano estabilizados mecánicamente por compactación, generalmente sin sustancias de ligado excepto agua. Las superficies de juego de tierra compactada solamente son aceptables en instalaciones básicas, para uso recreativo y competiciones de ámbito local y/o regional. Las superficies de juego de tierra deberán cumplir los requisitos siguientes:

REQUISITOS CAMPOS DE TIERRA COMPACTADA	
Uniformidad / Planeidad, (mm) En una distancia de 3m	≤ 10
Infiltración / Drenaje (mm/h)	≥ 10
Bote del balón (%) (Caída desde 3 m)	35-65
Rodadura del balón (m)	> 10
Dureza (g)	<140
Tracción (Nm)	≥ 35
Pendientes transversales máximas (%)	≤ 1

Los ensayos se realizarán con los métodos de ensayo que indica la norma UNE 41959-3:2011 “Superficies de hierba Natural. Métodos de ensayo en laboratorio”.

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	FÚTBOL	FUT
---------------------	--------------------------------------	---------------	------------

Además, se observará lo siguiente:

- El pavimento de tierra no contendrá sustancias tóxicas o nocivas para la salud.
- Sus materiales constituyentes no deben ocasionar manchas persistentes ni desteñir.
- No debe contener materiales arcillosos.
- No habrá granos de tamaño mayor de 1 mm y el porcentaje en peso de granos de tamaño entre 0,5 mm y 1 mm será inferior al 25% para evitar peligro de lesión por abrasión.

Las superficies de tierra dispondrán de un sistema de riego para mejorar la dureza del campo y evitar la formación de polvo. Así mismo dispondrán de una red de drenaje en caso de que el terreno de base no sea suficientemente permeable (permeabilidad inferior a 70 mm/h).

Las actuaciones de conservación y mantenimiento de la superficie de juego de tierra compactada son imprescindibles para mantener el campo en perfectas condiciones evitando su compactación e irregularidades en el mismo que lo harían duro, con riesgo de lesiones de articulaciones y por tanto peligroso para los deportistas. Se realizarán las operaciones de conservación y mantenimiento (descompactado, nivelación, aporte o sustitución de la capa superior, etc.) para que las propiedades iniciales de la superficie deportiva se mantengan con el uso y el tiempo.

8. LA PORTERÍA

El campo de juego de fútbol estará equipado con dos porterías, cumplirán las normas de la Real Federación Española de Fútbol y los requisitos de resistencia y estabilidad que exige la norma UNE-EN 748:2013+A1:2018. “Equipos de campos de juego. Porterías de fútbol. Requisitos funcionales y de seguridad, métodos de ensayo”. El montaje, la instalación y el mantenimiento se realizarán de acuerdo con las instrucciones que debe facilitar el fabricante. Las porterías dispondrán del marcado permanente que indica que cumplen la citada norma, así como el nombre del fabricante y la etiqueta de advertencia indicando el uso previsto y el tipo de red.

Se colocan en el centro de cada línea de meta, sus medidas interiores son 2,44 m de alto (8 pies) por 7,32 m de ancho (8 yardas). Véase la figura FUT-4.

En mini-fútbol, fútbol en iniciación, escolar e infantil, la portería se adaptará a las posibilidades de los jugadores según sus edades, recomendándose las siguientes:

- Para menores de 10 años y mayores de 8 años: Medidas interiores 2,00 m de alto por 6,00 m de ancho (Fútbol-7).
- Para menores de 8 años: Medidas interiores 1,80 m de alto por 5,00 m de ancho.

La portería consta de marco, elementos de sujeción de la red y la red.

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	FÚTBOL	FUT
---------------------	--------------------------------------	---------------	------------

EL MARCO

El marco está compuesto por los postes y el travesaño, contruidos del mismo material (acero, aluminio, aleación ligera o material plástico) de material no corrosivo o protegido de la corrosión.

Podrán ser de sección cuadrada, rectangular, redonda elíptica o una combinación de estas formas y no deben constituir ningún peligro. Se recomiendan preferentemente los de sección circular o elíptica, los de sección cuadrada o rectangular tendrán las esquinas redondeadas con un radio de al menos 3 mm. La dimensión máxima de la sección transversal será 12 cm y mínima recomendada 10 cm, los postes y el travesaño tendrán la misma sección, su dimensión máxima será la misma que la de la línea de meta. Véase la figura FUT-5.

El marco debe ser de color blanco.

Los postes de la portería deben estar firmemente fijados al suelo por medio de cajetines en bloques de hormigón, en caso de que la portería sea portátil tendrá un marco a suelo con sistema de anclaje al terreno que le proporcionará seguridad antivuelco o un contrapeso fijo que, así mismo, le proporcionará seguridad antivuelco (Véase la figura FUT-4A), este sistema puede incluir ruedas laterales en el marco a suelo para facilitar el traslado de la portería. Cualquier solución cumplirá los requisitos de resistencia y estabilidad que exige la norma UNE-EN 748 antes citada.

Entre los postes y las barras del marco a suelo, si existe, no debe quedar espacio libre. La sección transversal del marco a suelo no sobresaldrá de los postes y estará redondeada con un radio de al menos 30 mm.

LA RED

De malla cuadrada, puede realizarse con hilos de fibras naturales o sintéticas, el diámetro del hilo será de 2 mm como mínimo, el ancho de la malla será como máximo de 12 cm. Véase la figura FUT-4.

LOS ELEMENTOS DE SUJECCIÓN DE LA RED

La red debe estar fija a los postes y al travesaño sin estar tensa para evitar que el balón que penetre en ella pueda rebotar al exterior y de forma que el balón no pueda pasar por algún hueco entre ella y los postes.

Las sujeciones de la red a los postes y al travesaño deben estar diseñadas de tal forma que no puedan dañar a los jugadores, para ello se exige que las aberturas no excedan de 5 mm y no se usarán ganchos de acero.

La red puede estar sujeta superiormente por una cuerda soporte fijada en mástiles o elementos similares a una distancia de cada poste de 1 m en el sentido de la línea de meta y de 2 m en sentido perpendicular. Véase la figura FUT-4A.

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	FÚTBOL	FUT
---------------------	--------------------------------------	---------------	------------

La red debe estar fijada al suelo mediante cuerda lastrada o puntos de fijación que no sobresalgan de la superficie del campo o al marco trasero a suelo, para evitar que el balón pase a su través.

Cuando se utilicen soportes traseros para la red estos no sobresaldrán del marco de la portería.

El sistema de sujeción será tal que un balón que entre en la portería no pueda rebotar en las partes constituyentes de la misma.

9. EL BALÓN

Esférico formado por una cubierta de cuero o material sintético adecuado. Tendrá una circunferencia entre 70 y 68 cm y un peso entre 450 y 410 g al comienzo del partido. Véase la figura FUT-8.

Tendrá una presión equivalente a 0,6 - 1,1 atmósferas (600 - 1100 g/cm²) al nivel del mar.

En competiciones oficiales internacionales de la FIFA y de la UEFA los balones deberán contar con uno de los distintivos o sellos de calidad que dentro de su Programa de calidad ha creado unos estándares de calidad, representados por los sellos FIFA BASIC, FIFA QUALITY y FIFA QUALITY PRO.

FIFA BASIC identifica productos que cumplen con los criterios básicos en materia de rendimiento, precisión, seguridad y durabilidad en el contexto del fútbol. El objetivo es establecer unos mínimos y garantizar que el producto resulte asequible para poder emplearse en todos los niveles del fútbol.

FIFA QUALITY identifica productos que hacen hincapié en mayor medida que en el estándar FIFA Basic en la durabilidad y seguridad de estos productos, superficies y tecnologías. Aunque también se comprueban los criterios de rendimiento y precisión, lo principal es garantizar que se pueda usar durante un periodo de tiempo prolongado.

FIFA QUALITY PRO identifica productos que se centran en lograr que seguridad, precisión y rendimiento sean excelentes. Los productos, superficies y tecnologías que cuentan con este sello de calidad están destinados a ofrecer un rendimiento y un uso óptimos en el máximo nivel.

En mini-fútbol, fútbol en iniciación, escolar e infantil, el balón se adaptará a las posibilidades de los jugadores según sus edades, recomendándose las siguientes:

- Para menores de 12 años y mayores de 8 años: Circunferencia entre 65 y 64 cm y peso entre 423 y 385 g.
- Para menores de 8 años: Circunferencia entre 59 y 58 cm y peso entre 380 y 350 g.

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	FÚTBOL	FUT
---------------------	--------------------------------------	---------------	------------

10. BANDERINES

En cada esquina del campo se colocará un poste con un banderín, el poste no será puntiagudo, será preferiblemente flexible y su altura mínima será de 1,50 m. Véase la figura FUT-6. En cada extremo de la línea media del campo se podrán colocar opcionalmente a una distancia mínima de 1 m al exterior de la línea de banda.

11. BANCOS DE JUGADORES. ÁREA TÉCNICA

Los bancos para jugadores reservas, técnicos etc. se situarán paralelos a la una línea de banda y a ambos lados de la línea media, al exterior de la banda de seguridad. Los bancos se colocarán a una distancia mínima recomendada de 2,50 m de la línea de banda, en competiciones deportivas profesionales esa distancia será como mínimo recomendado de 5 m. Así mismo se colocarán a una distancia mínima recomendada de 5 m de la prolongación de la línea de medio campo, esto es con una separación de 10 m entre ambos bancos. Se preverán dimensiones de banco para un mínimo de 10 personas sentadas o para el número que indique el Reglamento de la Competición de que se trate. Es recomendable que dispongan de respaldo. Véase la figura FUT-1.

Los bancos deben estar preferiblemente al nivel de la superficie de juego y no por debajo de ella. Los bancos deben estar preferiblemente protegidos de las inclemencias meteorológicas o de objetos lanzados por los espectadores, si los hubiera, esta protección puede ser de material transparente siempre que cumpla eficazmente su función, la altura y extensión de la protección permitirá permanecer de pie sin necesidad de salir de ella. Se situarán de forma que no sean accesibles a los espectadores ni impidan la visión de los mismos.

Los bancos pueden ser fijos o desmontables, en caso de ser desmontables o móviles deberán estar firmemente fijados al suelo durante su uso por razones de seguridad,

Delante de los bancos se marcará el área técnica donde permanecerán los ocupantes de los bancos durante la competición. El área técnica se extenderá hasta 1 m de la línea de banda y 1 m a cada lado del banco de asientos. Véase la figura FUT-1.

Los requisitos de este punto son obligatorios en competiciones deportivas nacionales y son recomendados en otras competiciones.

12. BANCOS DE ÁRBITROS

Los requisitos de este punto no son obligatorios tanto en competiciones deportivas nacionales como en otras competiciones, son recomendaciones.

Los bancos para árbitros se situarán entre los dos bancos de jugadores, alineados con ellos y en la prolongación de la línea media del campo.

Los bancos de árbitros estarán al nivel de la superficie de juego y no por debajo de ella. Dispondrán de protección frente a las inclemencias meteorológicas y/o de objetos lanzados por los espectadores, si los hubiera, esta protección puede ser de material

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	FÚTBOL	FUT
---------------------	--------------------------------------	---------------	------------

transparente siempre que cumpla eficazmente su función. Se situarán de forma que no sean accesibles a los espectadores ni impidan la visión de estos.

Se preverán dimensiones de banco para 4 personas sentadas en competiciones deportivas nacionales de alto nivel (1ª y 2ª División) y de 3 personas en el resto de las competiciones deportivas nacionales.

Los bancos pueden ser fijos o desmontables, en caso de ser desmontables o móviles deberán estar firmemente fijados al suelo durante su uso por razones de seguridad,

13. MARCADOR

El marcador se colocará en situación de perfecta visibilidad para árbitros, jugadores y espectadores. El marcador indicará el tiempo del encuentro, los nombres de los equipos y los goles válidos según se originen, será preferiblemente electrónico con control remoto, en instalaciones deportivas básicas indicará como mínimo los goles válidos según se originen.

14. CERRAMIENTO, REDES DE PROTECCIÓN Y ELEMENTOS DE SEPARACIÓN DE ESPECTADORES DEL CAMPO DE JUEGO

CERRAMIENTO

En campos de fútbol sin instalaciones para espectadores, para evitar la pérdida de balones y el riesgo de balonazos, debe disponerse un cerramiento perimetral de altura suficiente al exterior de las bandas de seguridad. El cerramiento perimetral, podrá consistir en malla metálica o redes y postes metálicos galvanizados, será resistente al impacto de balones, los elementos metálicos serán resistentes a la corrosión y tendrá, al menos, una altura de 6 m tras las líneas de meta y de 2 m en las líneas de banda. Cuando existan instalaciones para espectadores el cerramiento perimetral no se instalará en los lados que dispongan de graderío o se dispondrá sobre el graderío si su altura es inferior a 6 m tras las líneas de meta o 2 m tras las líneas de banda hasta completar dichas alturas respectivamente. Cuando el cerramiento perimetral separe el campo de juego de otra propiedad o vía pública, se recomienda disponer un cerramiento rígido cuya altura tras las líneas de meta y de banda sean, como mínimo, de 6 m respectivamente. En cualquier caso se evaluarán los riesgos de salida de balones adecuando la altura del cerramiento perimetral para evitar dicho riesgo.

REDES DE PROTECCIÓN

En campos con instalaciones para espectadores, al objeto de proteger a los jugadores de objetos lanzados por el público y detener balones, se colocarán redes tras las líneas de meta al exterior de las bandas de seguridad exteriores y área auxiliar si existe y como mínimo a 5,50 m de la línea de meta. Las redes tendrán un ancho de malla máxima de 5 cm x 5 cm, serán de color negro, estarán suspendidas a lo largo de toda la anchura del campo de juego, tendrán una altura mínima de 6 m, llegarán hasta el suelo y no estarán tensadas para evitar rebotes. En campos situados al interior de pistas de atletismo no es necesario disponer dichas redes al existir una gran distancia

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	FÚTBOL	FUT
---------------------	--------------------------------------	---------------	------------

desde el graderío hasta la línea de meta, no obstante, deben preverse cuando se utilice a la vez la pista de atletismo y el campo de fútbol.

ELEMENTOS DE SEPARACIÓN DE ESPECTADORES DEL CAMPO DE JUEGO

Los terrenos para competiciones inferiores a las nacionales estarán circundados perimetralmente por una valla o pasamanos de 1 m a 1,10 m de altura, fija al suelo, que tendrá por finalidad separar el terreno de juego de la zona destinada a los espectadores. Dicha valla se situará al exterior de las bandas de seguridad y del área auxiliar, si existe, y se interrumpirá en la zona de la línea media para permitir el acceso al campo de juego. Los elementos constituyentes de la valla no tendrán aristas vivas, bordes cortantes, riesgo de atrapamiento, etc., debiendo ser seguras tanto para los jugadores como para los espectadores. En competiciones y entrenamientos infantiles de niños y niñas de 10 años y menores que utilicen un campo de juego con dimensiones reducidas según se indica en el punto 1, para reducir el riesgo de golpe por impacto de la cabeza o cuello de niños y niñas contra el pasamanos de las vallas situadas tras las líneas de meta, a distancia inferior a 2,50 m de la línea de meta del campo de dimensiones reducidas, dicho pasamanos deberá disponer de un elemento de protección que proporcionará una amortiguación (Absorción de impactos) que no excederá de 500 m/s^2 (50g), según método de ensayo UNE-EN 913:2021+A1:2022. “Equipos para gimnasia. Requisitos generales de seguridad y métodos de ensayo”, anexo C.

En campos donde se celebren competiciones nacionales se dispondrán elementos de separación entre el terreno de juego y los espectadores.

Los elementos de separación consistirán en barreras o vallas entre la 1ª fila de espectadores y el campo de juego u otros sistemas, de forma que sirva para evitar la invasión del terreno de juego por los espectadores o su caída si existe desnivel, sin que puedan representar un peligro para los mismos en caso de alteración o pánico y sin impedir, si fuera necesaria, la evacuación de emergencia en dirección al área de juego, salvo que existan formas adecuadas de evacuación hacia los lados o hacia atrás de los graderíos que hagan innecesario el uso del campo de juego para este fin. Cuando el campo de juego se utiliza para evacuación de emergencia deberán existir, al menos, dos salidas desde el mismo al exterior con anchura proporcional al número de personas previsto evacuar y con una anchura mínima de 3,50 m cada salida.

Las barreras o vallas consistirán en elementos de estructura permanente situados frente a la primera línea de asientos del graderío, cuya altura mínima será de 1,10 m sobre el nivel de dicha primera fila de asientos de espectadores y a una distancia de esta de 0,55 m como mínimo.

En competiciones profesionales la distancia horizontal desde la barrera o valla de protección a las líneas de banda será como mínimo de 6,00 m y recomendado 8,50 m y a las líneas de meta de 7,50 m y recomendado de 10 m como mínimo. La composición de la barrera o valla no deberá permitir la introducción de los pies para impedir la escalada, ni dificultará una buena percepción visual del juego tanto frontal como lateral.

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	FÚTBOL	FUT
---------------------	--------------------------------------	---------------	------------

Las barreras o vallas deben estar calculadas para resistir el empuje del público para lo cual se deben considerar las cargas de acuerdo con la norma UNE-EN 13200-3:2019 “Instalaciones para espectadores. Elementos de separación”.

Para evitar el desplazamiento de espectadores hacia las primeras filas y el riesgo de acumulación peligrosa de espectadores, solamente se permitirán plazas de asiento, los asientos estarán numerados y tendrán respaldo, así mismo la instalación deportiva dispondrá de un sistema de control de accesos adecuado para regular la entrada de los espectadores.

Las medidas físicas deben ser complementadas por medio de vigilancia y seguridad con medios humanos.

La instalación de elementos de separación no es preceptiva en competiciones de 3ª División, competiciones nacionales juveniles y de fútbol femenino. También puede no ser preceptiva la instalación de elementos de separación para los campos que reúnan los requisitos que indica el Reglamento General de la Real Federación Española de Fútbol cuando así lo soliciten sus titulares y lo autorice la R.F.E.F.

15. MEGAFONÍA

En instalaciones deportivas donde se vayan a celebrar competiciones nacionales de nivel profesional, la instalación deportiva deberá contar con instalación de megafonía. La instalación de megafonía para transmitir mensajes de seguridad debe permitir una correcta inteligibilidad de los mensajes en toda la instalación deportiva, estar sectorizado y con posibilidad de controlar de forma individual el sistema de sonido en las áreas donde se encuentran los representantes de los medios de comunicación y comentaristas.

El sistema de megafonía debe estar diseñado para hacer automáticamente avisos en caso de emergencia, tanto a deportistas como a los espectadores.

16. CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV)

En instalaciones deportivas donde se vayan a celebrar competiciones nacionales de nivel profesional, la instalación deportiva deberá contar con un sistema de video vigilancia mediante instalación de circuito cerrado de televisión en color. La instalación de circuito cerrado de televisión dispondrá de cámaras fijas y móviles que controlen el interior y el exterior (graderío, accesos, etc.), suministro propio de electricidad y se manejará desde la sala de control organizativo de la instalación.

17. UNIDAD DE CONTROL ORGANIZATIVO (UCO)

En instalaciones deportivas donde se vayan a celebrar competiciones nacionales de la máxima categoría de competición profesional de fútbol, se dispondrá la Unidad de Control Organizativo (UCO) desde donde se realiza la dirección y coordinación del dispositivo de seguridad. Dicha unidad dispondrá de una sala de control desde la que se tenga una visión general de la instalación (campo de juego, graderíos, etc.), con

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	FÚTBOL	FUT
---------------------	--------------------------------------	---------------	------------

suministro propio de electricidad, además dispondrá, como mínimo, de:

- Circuito cerrado de televisión (CCTV) para video vigilancia con cámaras fijas y medios de grabación que controlarán el exterior e interior de la instalación, los accesos, las gradas, etc. Así mismo se dispondrán las cámaras móviles que sean necesarias para control específico de cada acontecimiento deportivo.
- Sistema de megafonía propio de la UCO con capacidad y alcance para el interior y el exterior de la instalación y con dispositivo de seguridad que permita anular el sistema de megafonía general de la instalación.
- Enlaces de radio y telecomunicación de conexión con la policía, medios sanitarios y protección civil.
- Mandos de apertura automática de los sistemas de barreras y vallas de protección y separación de espacios y los medios electrónicos, mecánicos o de cualquier otra clase que desde la unidad permita controlar el aforo y el ritmo de acceso de espectadores por zonas.
- Sistema de control de accesos informatizado.

En otras competiciones se dispondrán si así lo requieren las autoridades de prevención de la violencia en el deporte, en razón a la importancia de la competición, el número de asistentes, la seguridad de la misma y la modalidad de su desarrollo.

18. EQUIPOS DE PROTECCIÓN DE JUGADORES Y PORTEROS

Los jugadores y los porteros utilizarán obligatoriamente espinilleras bajo las medias, de acuerdo con las reglas del juego, estas deberán ser de un material apropiado que les ofrezca protección. Las espinilleras como equipo de protección individual cumplirán la norma armonizada UNE-EN 13061:2010. “Ropas de protección. Espinilleras para futbolistas. Requisitos y métodos de ensayo”.

Además, podrán utilizar otros equipos de protección que no sean peligrosos para el resto de jugadores. Estos podrán ser protectores de cabeza, máscaras faciales, protectores de brazos, rodilleras y guantes de portero. Los guantes de portero como equipo de protección individual cumplirán la norma armonizada UNE-EN 16027:2012 Ropa de protección. Guantes de protección para porteros de fútbol.

19. ESPACIOS ÚTILES AL DEPORTE. ZONA DE CALENTAMIENTO

En instalaciones deportivas donde se celebren competiciones de alto nivel es necesario prever junto al campo de juego un espacio de calentamiento antes del partido para cada equipo y cuya superficie podrá ser de hierba natural o sintética.

Esta zona de calentamiento podrá ser en el interior de la instalación con una superficie para cada equipo de, al menos, 100m². Las paredes de dichas zonas serán lisas, sin salientes, y revestidas de material amortiguador, el techo y las luminarias se protegerán de impactos del balón con una red no tensada. Dispondrán de ventilación suficiente y calefacción que mantendrá una temperatura no inferior a 18°C o climatización que mantendrá una temperatura entre 18°C y 24°C.

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	FÚTBOL	FUT
---------------------	--------------------------------------	---------------	------------

20. ESPACIOS AUXILIARES PARA LOS DEPORTISTAS

VESTUARIOS, ASEOS DE DEPORTISTAS, ENTRENADORES

Se dispondrán, como mínimo dos vestuarios independientes, uno para cada equipo, los cuales deberán estar separados de los espacios para el público y próximos al campo de juego. Los vestuarios dispondrán de zona de cambio de ropa con bancos y perchas, zona de duchas con espacio para secado y zona de aseos con cabinas de inodoros y lavabos, así mismo tendrán la posibilidad de ser cerrados con llave.

Los vestuarios tendrán entradas independientes de otras zonas desde el campo de juego, cada vestuario estará previsto para un número mínimo de 15 usuarios para los niveles básicos hasta 25 usuarios para alto nivel.

Los vestuarios tendrán las características siguientes:

- Zona de cambio de ropa de los jugadores, equipada con bancos fijos con una longitud mínima 0,65 m/usuario, percheros o armarios guardarropa y pizarra.
- Zona de masajes con, al menos, dos camillas para masaje, con máquina de hielo y frigorífico.
- Zona de duchas, con suelo antideslizante e impermeable, con un número mínimo de 6 duchas y recomendado de 10 duchas.
- Zona de inodoros (2 mínimo, 3 recomendado), urinarios (2 mínimo, 3 recomendado), lavabos con espejos (2 mínimo, 5 recomendado) y secadores de pelo (2 mínimo, 5 recomendado).

El resto de características de dichos espacios será según lo indicado en el apartado vestuarios-aseos de la norma NIDE “Campos grandes y atletismo”.

En instalaciones de alto nivel se dispondrá una sala de entrenadores contigua a cada uno de los vestuarios de equipo, con banco, percheros o armarios guardarropa, pizarra, inodoro, lavabo y ducha.

Por motivos de seguridad debe dotarse la salida de jugadores desde vestuarios al campo de juego de un túnel de protección respecto del graderío de espectadores, que podrá ser extensible.

VESTUARIOS, ASEOS DE ÁRBITROS

Se dispondrá un vestuario para árbitros, que podrá utilizarse, cuando no haya competición, como vestuario de entrenadores, monitores o profesores, así mismo tendrá la posibilidad de ser cerrado con llave. Este vestuario dispondrá de zona de cambio de ropa con bancos y perchas, zona de duchas con espacio para secado y zona de aseos con cabinas de inodoros y lavabos. En competiciones de alto nivel deportivo la zona de cambio se dotará como mínimo para 4 personas. En el mismo vestuario o anexo a él habrá una zona para redacción de actas, informes, etc. con el mobiliario apropiado. Las características de dichos espacios serán según lo indicado en la norma NIDE “Campos grandes y atletismo” en el apartado vestuarios-aseos.

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	FÚTBOL	FUT
---------------------	--------------------------------------	---------------	------------

Por motivos de seguridad debe dotarse la salida de árbitros desde vestuarios al campo de juego de un túnel de protección respecto del graderío de espectadores, que podrá ser extensible.

VESTUARIO DE RECOGEBALONES

En competiciones internacionales, cuando así se requiera, deben preverse dos vestuarios independientes para niños y niñas recogebalones.

VESTUARIO Y SALA DE DELEGADOS

Para competiciones internacionales de alto nivel, también es necesario prever una sala con llave, para cambio de ropa y dejar objetos personales para técnicos federativos, así como una pequeña sala de reuniones y descanso. Dispondrán de zona de aseos con inodoro y lavabo.

ENFERMERÍA - PRIMEROS AUXILIOS

Se dispondrá de forma que el acceso a ella desde el campo de juego sea fácil y contará con una rápida salida hacia el exterior a los vehículos de emergencia para evacuación de accidentados, lesionados o enfermos. Los espacios de circulación y puertas tendrán la suficiente anchura para el paso de camillas, los pasillos tendrán un ancho mínimo de 2,25 m y las puertas 2,20 m. Estará equipada con una mesa de exploración, camilla, una mesa escritorio, sillón, un armario botiquín, perchero y el equipo de material médico imprescindible para los primeros auxilios.

La sala de primeros auxilios deberá estar disponible tanto para los deportistas como para el público si no existe otra específica para el público. En competiciones de categoría profesional existirá una enfermería diferenciada para espectadores con características similares. El resto de las características será según lo indicado en el apartado vestuarios-aseos de la norma NIDE “Campos grandes y atletismo”.

ÁREA DE CONTROL DE DOPAJE

En competiciones oficiales se dispondrá el área de control de dopaje, que tendrán uso exclusivo para este fin. Debe cumplir los requisitos que establece el Real Decreto 792/2023, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 11/2021, de 28 de diciembre, de lucha contra el dopaje en el deporte. El área de control del dopaje deberá, al menos:

- Estar debidamente identificada.
- Ser de acceso restringido, y utilizarse únicamente durante la competición para este cometido. A este respecto, únicamente podrán acceder a este área las personas deportistas seleccionadas, sus acompañantes y el equipo de toma de muestras.
- Prohibir el uso de dispositivos móviles en su interior. Dentro del área de control del dopaje, y durante todos los procesos de recogida de muestras estará prohibido el uso de dispositivos móviles y la realización de

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	FÚTBOL	FUT
---------------------	--------------------------------------	---------------	------------

cualquier documento gráfico o audiovisual.

- Estar situada lo más cerca posible de la meta de la competición deportiva de que se trate.
- Tener unas condiciones de temperatura e higiene adecuadas.

ALMACÉN DE MATERIAL DEPORTIVO

Se dispondrá un almacén de material deportivo de tamaño suficiente para guardar material deportivo de fútbol y se podrá cerrar con llave. Dispondrá de acceso fácil o directo desde el campo de juego sin obstáculos, cumplirá los requisitos de la norma NIDE “Campos grandes y atletismo”.

21. ESPACIOS AUXILIARES SINGULARES

OFICINAS DE ADMINISTRACIÓN

Son los espacios destinados a las personas encargadas de la gestión administrativa de la instalación deportiva. Su tamaño estará de acuerdo con el tamaño de la instalación deportiva a la que sirve. Cumplirá los requisitos de la norma NIDE “Campos grandes y atletismo”.

Para las competiciones de alto nivel, se dispondrán oficinas con la superficie y el equipamiento necesario para los eventos previstos, se recomienda disponer de los siguientes espacios:

- Dos salas de trabajo.
- Sala de trabajo para delegados.
- Sala de reuniones.
- Dos almacenes para almacenamiento temporal de equipamiento deportivo y equipamiento técnico.
- Espacio para acreditación en la entrada de la instalación, con acceso directo desde el exterior. Los espacios de acreditación de Vips y medios de comunicación estarán diferenciados y separados del resto. Todos los espacios de acreditación estarán claramente señalizados

VESTUARIOS DE PERSONAL

Los vestuarios de personal serán de un tamaño en función del número de personas que participan en la conservación, mantenimiento y preparación del campo de juego, limpieza, mantenimiento de instalaciones técnicas, etc. Estos vestuarios se dispondrán separados del área de vestuarios de deportistas y de árbitros.

ALMACÉN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

Se dispondrá un almacén o almacenes para maquinaria, utensilios, productos, etc. de conservación y mantenimiento del campo de juego y de la instalación deportiva con dimensiones suficientes y se podrá cerrar con llave. Dispondrá de acceso fácil o directo desde el campo de juego sin obstáculos, cumplirá los requisitos de la norma

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	FÚTBOL	FUT
---------------------	--------------------------------------	---------------	------------

NIDE “Campos grandes y atletismo”.

ESPACIOS PARA AUTORIDADES Y PERSONALIDADES

En grandes instalaciones deportivas se dispondrá una zona de recepción y estancia de autoridades y personalidades, que se encontrará cerca de la Tribuna de autoridades a modo de antepalco.

Para competiciones de alto nivel, se requiere reservar espacios destinados a recibir a los invitados VIP cuya dimensión depende del tipo de evento. Estos espacios, fuera de su uso en el evento, también pueden ser utilizados para otros fines.

Así mismo se dispondrá de plazas de aparcamiento con zona de acceso diferenciado y entrada directa al interior de la instalación y cerca de la zona de recepción.

ESPACIOS PARA LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

En grandes instalaciones deportivas donde se desarrollen importantes eventos deportivos se dispondrán espacios para los representantes de los medios de comunicación y las instalaciones que requieren, dichos espacios estarán separados de las zonas de espectadores y con accesos independientes.

Para competiciones de alto nivel, así mismo, se requiere que la instalación deportiva disponga de entrada diferenciada para los medios de comunicación con zona de recepción y de los siguientes espacios.

- Tribunas para la prensa.
- Cabinas para comentaristas de radio y TV.
- Espacios para cámaras de TV.
- Salas de trabajo de medios de comunicación.
- Sala de conferencias de prensa.
- Sala de trabajo para la prensa.
- Zona mixta que permita a los representantes de los medios de comunicación hablar y/o entrevistar a los jugadores.
- Aparcamiento reservado para medios de comunicación.

Para los espacios indicados se tendrán en cuenta los requisitos específicos siguientes:

- Tribunas de prensa:

Se reserva una zona de prensa separada de los espectadores, con asientos equipados con escritorio, línea de teléfono, enchufes eléctricos, conexión a internet y transmisión de datos, impresora, etc.

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	FÚTBOL	FUT
---------------------	--------------------------------------	---------------	------------

- Cabinas para comentaristas de radio y TV:
 - Se preverán cabinas fijas con espacio de 3 m x 3 m cada una, con ventana de posible apertura en el frente de las cabinas, aisladas acústicamente, con buena visibilidad y sin obstáculos del campo de juego. Se dispondrán como mínimo 6 espacios con dos asientos cada uno.
 - Cada comentarista dispondrá de un escritorio lo suficientemente grande para colocar sus equipos (Pantalla TV, PC, fax, papeles de trabajo, etc.) y dispondrá de enchufes eléctricos, conexión a internet, impresora, etc.
 - La zona de comentaristas será fácilmente accesible desde otras zonas de trabajo y estará situada en la tribuna central y separada del público. Los comentaristas tendrán vista al campo de juego sin obstáculos.

En competencias de la Liga de Fútbol Profesional se requieren 10 cabinas para retransmisiones por radio y 3 cabinas para televisión en 1ª División y 4 cabinas para retransmisiones por radio y 2 cabinas para televisión en 2ª División.

- Cámaras de TV:
 - Las cámaras principales se sitúan generalmente en el lado de los bancos de jugadores y árbitros y próximas al eje que marca la línea de medio campo, colocadas en posición elevada. Además, se suelen disponer otras cámaras, una tras cada portería en posición elevada y con visión del punto de penalti y otras asegurándose que no obstruyen la visión de los espectadores.
 - Otras cámaras fijas o móviles se sitúan en posiciones diferentes al nivel del campo de juego o ligeramente elevadas, asegurándose que no obstruyen la visión de los espectadores. El número de cámaras y su situación se convienen con el organizador y la compañía de TV, anteriormente al evento.
 - La plataforma para cada cámara será aproximadamente de 2 x 3 m.
 - En cualquier caso la planificación debe ser coordinada con expertos competentes de los medios de TV.

- Salas de trabajo para TV y medios de comunicación:

Las salas dispondrán de cerradura con llave y estarán equipadas con tomas de electricidad (220 V) suficientes así como conexiones telefónicas, Internet y tendrán un tamaño mínimo de 6 m x 4 m y estarán equipadas con mobiliario de oficina (mesas, sillas, fax, etc.).

- Sala de conferencias de prensa y Sala de trabajo para prensa:

Se dispondrá una sala de conferencias de prensa, equipada con micrófonos y sistema de megafonía, tomas de electricidad y mobiliario suficiente para para un número mínimo de 60 personas y espacio para cámaras de TV. Adicionalmente es necesario proveer una sala de trabajo para prensa, equipada para un mínimo de 50 puestos de trabajo, con las instalaciones, enchufes eléctricos, conexión a internet y mobiliario necesario. Los espacios de sala de conferencias de prensa y sala de trabajo para

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	FÚTBOL	FUT
---------------------	--------------------------------------	---------------	------------

prensa, dispondrán de un espacio de recepción y catering.

- Zona mixta:

Se preverá una zona que permita a los representantes de los medios de comunicación hablar y/o entrevistar a los jugadores, en el campo de juego, en el camino del campo a los vestuarios y/o desde los vestuarios a la salida de la instalación. Se reservarán tres zonas: una para TV, otra para radio y otra para prensa escrita. Esta zona debe estar separada y no ser accesible para los espectadores y tendrá acceso controlado y diferente del de los deportistas.

- Aparcamiento reservado para zona de medios de comunicación:

Se preverá un zona aparcamiento reservado para de medios de comunicación, con entrada diferenciada y espacio suficiente para las furgonetas de los equipos móviles de TV y radio.

22. ESPACIOS PARA LOS ESPECTADORES

Los espacios para los espectadores permitirán ver las competiciones deportivas que tengan lugar y dispondrán de los espacios auxiliares necesarios como son: vestíbulo/s de acceso con zona y carteles de información, control de accesos, taquillas, bar - cafetería, aseos, guardarropa, etc.

Los espacios para espectadores se diseñarán y construirán de forma que sean accesibles para personas con discapacidad de forma no discriminatoria, independiente y segura. Se reservarán plazas para personas de movilidad reducida (1 para usuarios de silla de ruedas por cada 100 plazas o fracción) y cumplirán la normativa nacional, autonómica y local al efecto.

Los espacios destinados a los espectadores cumplirán los requisitos del Código Técnico de la Edificación (CTE) y demás normativa vigente, en especial la de espectáculos públicos, accesibilidad e incendios. Asimismo, estos espacios cumplirán los requisitos de la norma NIDE “Campos Grandes y Atletismo”.

Las instalaciones deportivas para fútbol deben disponer de accesos independientes para jugadores y árbitros distintos de los de público, de forma que no puedan entrar en contacto directo con los espectadores.

Todas las localidades para espectadores serán de asientos fijos al graderío. En competiciones profesionales serán con asientos numerados, y con respaldo de 30 cm y preferiblemente de asiento abatible. No obstante, en otras competiciones, si así lo requieren las autoridades de prevención de la violencia en el deporte, también se dispondrán asientos numerados para todos los espectadores. Los asientos cumplirán la norma UNE-EN 13200-4:2023. “Instalaciones para espectadores. Parte 4: Asientos. Características de producto”.

NIDE 2024	R NORMAS REGLEMENTARIAS	FÚTBOL	FUT
---------------------	--------------------------------------	---------------	------------

La señalización de la instalación deportiva debe facilitar el acceder a los sectores del graderío o al resto de espacios auxiliares existentes (aseos, escaleras, ascensores, enfermería, zonas de restauración, etc.). Así mismo permitirán la orientación para dirigirse a las salidas sean las ordinarias o de emergencia. El tamaño y las características de la señalización y pictogramas deben ser fácilmente reconocibles por cualquier espectador.

En competiciones de nivel profesional, el público debe estar ubicado a una distancia mínima de 6 m de las líneas de banda y de 7,50 m de las líneas de meta, así como de 3 m de cualquier punto de las protecciones de los banquillos.

Se dispondrá una Tribuna de autoridades y personalidades la cual estará en una posición central, cerca del campo de juego y los bancos de jugadores. La zona no deberá ser accesible para el público. En competiciones de alto nivel dispondrá de antepalco y será adecuada para, al menos, 50 personas.

En determinadas competiciones se preverán Tribunas de Participantes, para lo cual se reservarán un número suficiente de plazas en una tribuna especial para los miembros de los equipos y organizaciones participantes en el evento deportivo que no estén disputando el encuentro.

El número de espectadores a prever depende del nivel y del carácter del evento deportivo, así como del número de habitantes de la localidad donde se sitúa la instalación. En instalaciones deportivas donde se vayan a celebrar competiciones nacionales, se dispondrán localidades numeradas y con asientos para todos los espectadores.

En competiciones de la Liga Nacional de Fútbol Profesional (1ª y 2ª División) se requiere el siguiente número mínimo de asientos:

- Aforo mínimo de 15.000 espectadores sentados en 1ª División.
- Aforo mínimo de 6.000 espectadores sentados en 2ª División.

En competiciones de 1ª y 2ª División se dispondrán como mínimo dos tribunas de gradas con sector de visitantes. En competiciones de 3ª y 4ª División se dispondrá como mínimo una tribuna de gradas con sector de visitantes.

Las instalaciones deportivas, donde se celebren competiciones de nivel profesional y/o cuando del carácter del evento puedan preverse desplazamientos de los espectadores que puedan provocar acumulación peligrosa de los mismos o altercados, tendrán los graderíos divididos en sectores, con un número mínimo de cuatro sectores, convenientemente separados por motivos de seguridad, de forma que los diferentes grupos de seguidores estén separados. En cualquier caso, se recomienda prever uno o varios sectores para la afición del equipo visitante con una capacidad del 5% del aforo total. Cada sector tendrá al menos 2 salidas, deberá estar equipado con accesos independientes, dispondrá de sus propios aseos, áreas de refrigerio y descanso, enfermería para los espectadores del sector, así como rutas de salida independientes, las cuales deben ser fácilmente identificables y estar marcadas con señales de

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	FÚTBOL	FUT
---------------------	--------------------------------------	---------------	------------

evacuación. Los elementos de separación cumplirán la norma UNE-EN 13200-3:2019 “Instalaciones para espectadores. Parte 3: Elementos de separación. Requisitos”.

En competiciones nacionales debe preverse un aparcamiento de vehículos (Autobuses, turismos, etc.) para aficionados del equipo visitante próximo a los accesos a sus sectores de espectadores.

Además de lo antes indicado los espacios para espectadores cumplirán los requisitos de la norma NIDE “Campos grandes y atletismo”.

23. ACCESIBILIDAD

Las instalaciones deportivas para fútbol se diseñarán y construirán de forma que sean accesibles para personas con discapacidad, de forma no discriminatoria, independiente y segura. Dispondrán de un itinerario exterior accesible a la instalación y de itinerarios accesibles al campo de juego, los espacios deportivos auxiliares (Vestuarios, enfermería, etc.) y los espacios para espectadores. Los citados espacios deportivos, auxiliares y para espectadores serán accesibles, cumplirán los criterios de accesibilidad que se indican en la norma NIDE “Campos Grandes y Atletismo” así como la normativa nacional, autonómica y local al efecto. Se recomienda que cumplan los requisitos de las Normas UNE-EN 17210:2021. “Accesibilidad del entorno construido. Requisitos funcionales”.

NIDE 2024	R NORMAS REGLAMENTARIAS	FÚTBOL	FUT
---------------------	--------------------------------------	---------------	------------

24. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

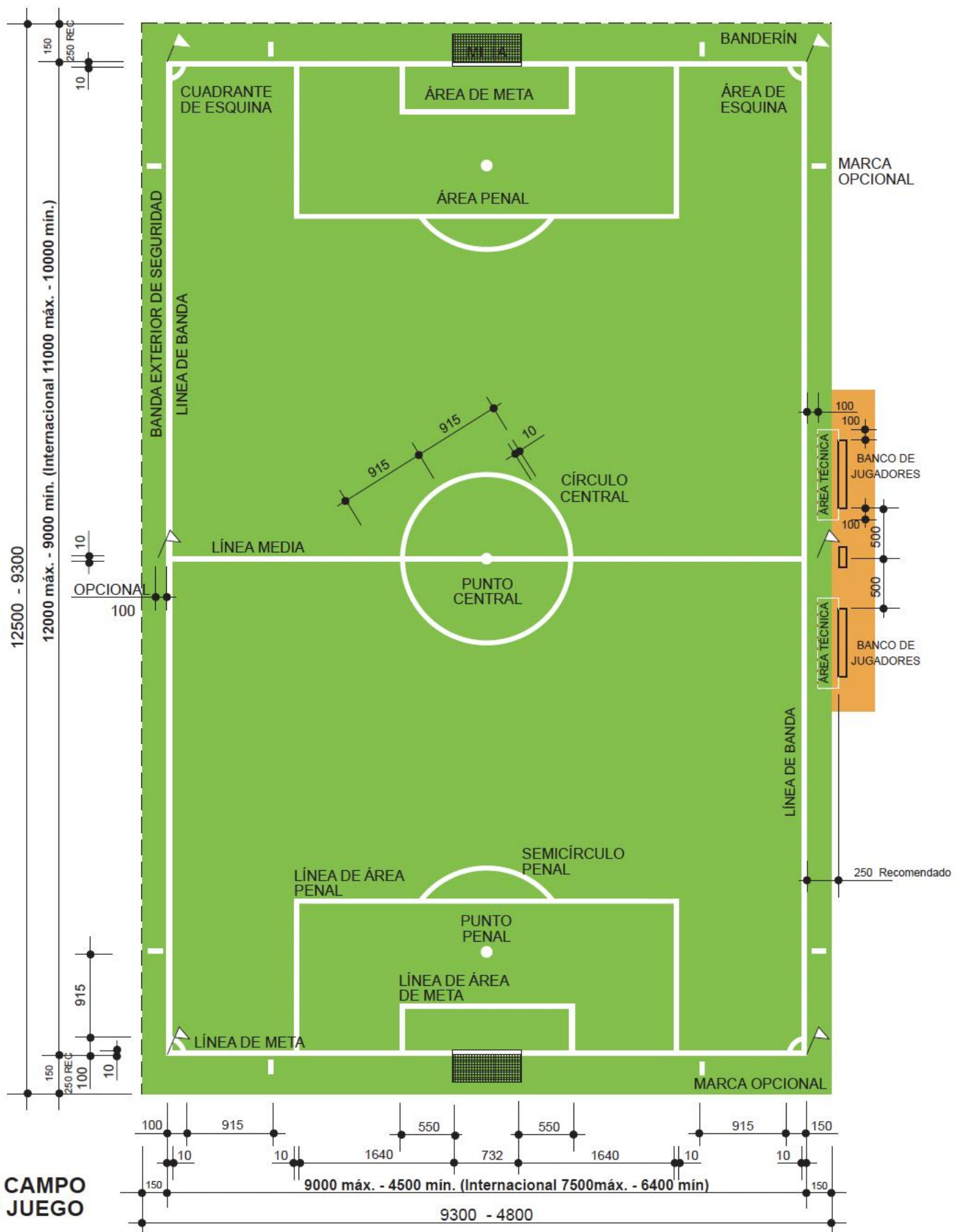
- Norma UNE-EN 13200-3:2019 “Instalaciones para espectadores. Elementos de separación”.
- Norma UNE-EN 12193:2020 “Iluminación de instalaciones deportivas”.
- Norma UNE-EN 13061:2010. “Ropas de protección. Espinilleras para futbolistas. Requisitos y métodos de ensayo”.
- Norma UNE-EN 13200-3:2019 “Instalaciones para espectadores. Parte 3: Elementos de separación. Requisitos”.
- Norma UNE-EN 13200-4:2023. “Instalaciones para espectadores. Parte 4: Asientos. Características de producto”.
- Norma UNE-EN 147302:2020 “Superficies deportivas de hierba natural e híbrida. Sistemas de construcción, especificaciones, métodos de ensayo e inspecciones para fútbol”.
- Norma UNE-EN 15330-1:2014 “Superficies de hierba artificial y punzonadas diseñadas principalmente para uso exterior. Parte 1: Especificaciones para superficies de hierba artificial para fútbol, hockey, rugby, tenis y uso multideportivo”.
- Norma UNE-EN 17210:2021. “Accesibilidad del entorno construido. Requisitos funcionales”.
- Norma UNE-EN 748:2013+A1:2018. Equipos de campos de juego. Porterías de fútbol. Requisitos funcionales y de seguridad, métodos de ensayo.
- Norma UNE-EN 913:2021+A1:2022. Equipos para gimnasia. Requisitos generales de seguridad y métodos de ensayo.
- Norma UNE-EN ISO/IEC 17020:2012 “Evaluación de la conformidad. Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan la inspección”.
- Real Decreto 792/2023, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 11/2021, de 28 de diciembre, de lucha contra el dopaje en el deporte.
- Reglamento (CE) número 1907/2006. “Registro, evaluación, autorización y restricción de sustancias y preparados químicos (REACH)”.
- Reglamento (UE) 2021/1199 de 20 de julio de 2021.
- Reglamento (UE) 2023/2055 de la Comisión de 25 de septiembre de 2023 que modifica, por lo que respecta a las micropartículas de polímeros sintéticos, el anexo XVII del Reglamento (CE) nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH).
- Reglamento General de la Liga Nacional de Fútbol Profesional.
- Reglamento General. Real Federación Española de Fútbol.
- Reglas de juego 2020/2025 “IFAB” (International Football Association Board).

NIDE
2024

R
NORMAS
REGLAMENTARIAS

FÚTBOL

FUT



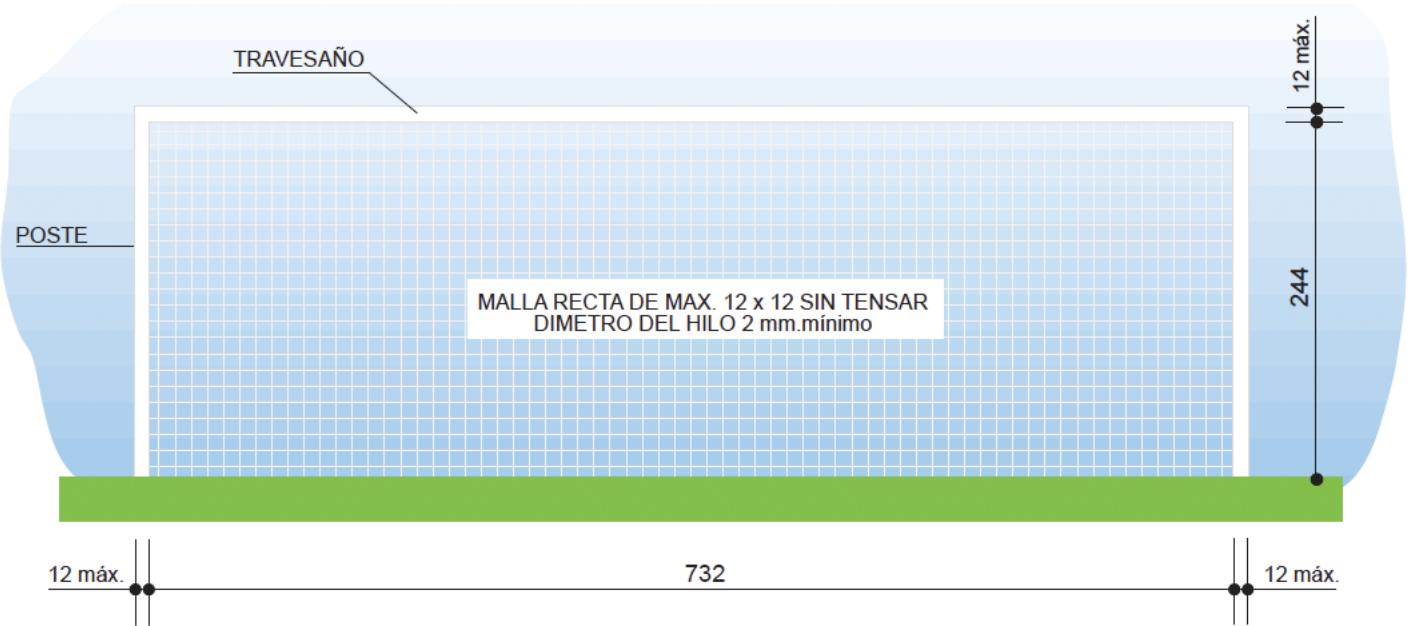
EL CAMPO DE JUEGO

FUT-1

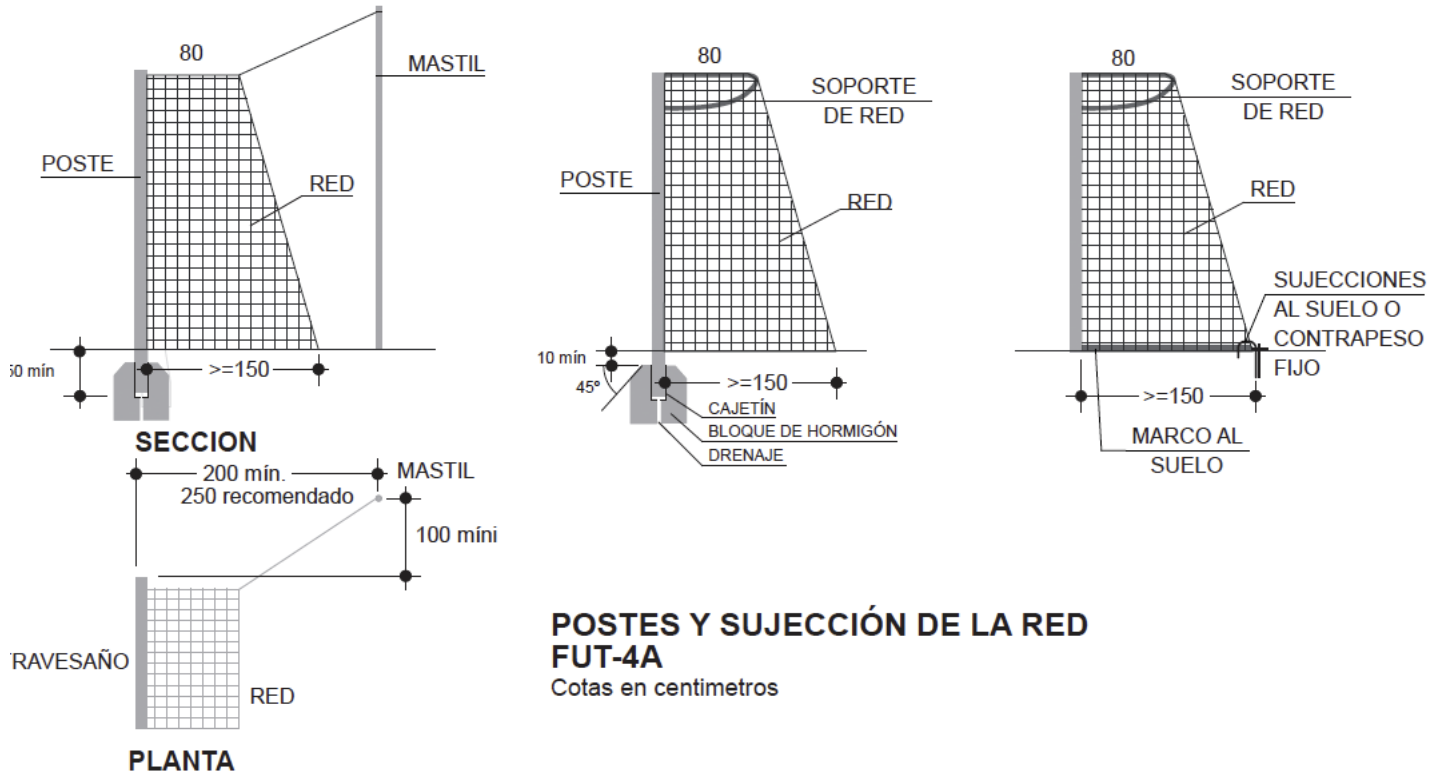
Cotas en centímetros

Las líneas de marcas deben tener una anchura de 12 cm. como máximo y debe ser igual a la anchura de postes y travesaños, todos del mismo ancho. En la figura, las líneas de marcas se han dibujado con un ancho de 10 cm.

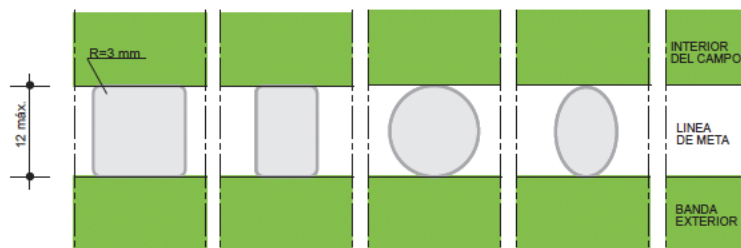
Todas las líneas forman parte de la superficie que delimitan



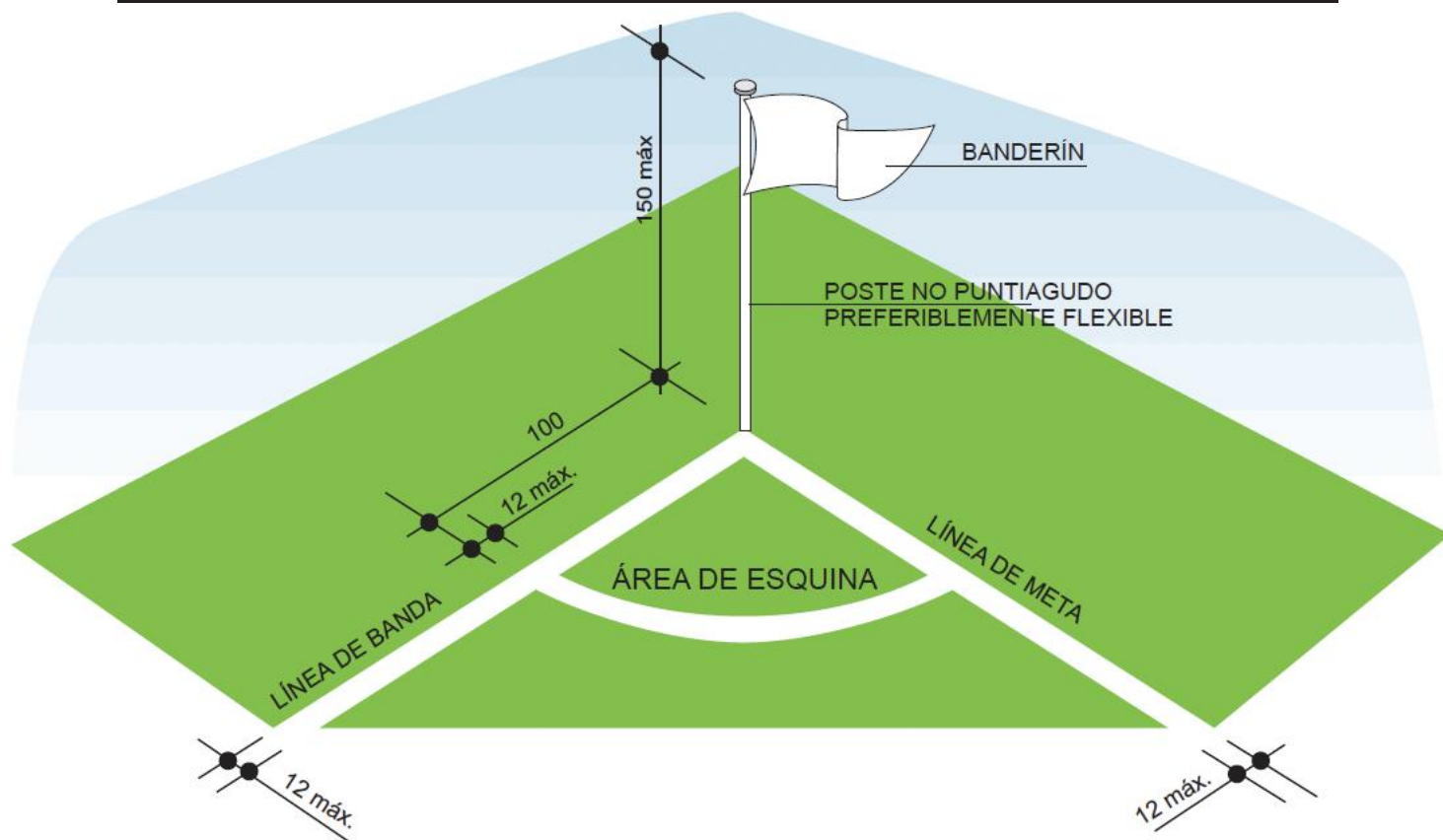
LA PORTERIA FUT-4 Los postes y los travesaños deben ser de igual anchura y, como máximo, de 12 cms.
Cotas en centímetros



POSTES Y SUJECCIÓN DE LA RED FUT-4A
Cotas en centímetros

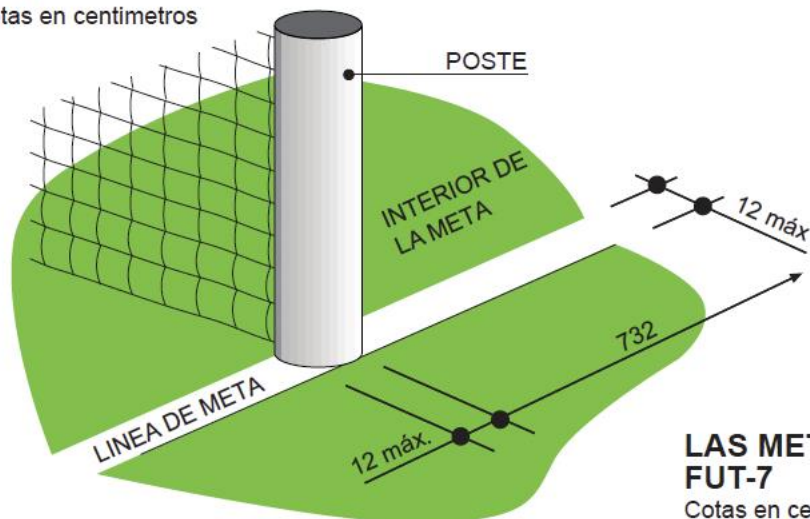


SECCIONES TRANSVERSALES DE POSTES FUT-5
Cotas en centímetros



ÁREA DE ESQUINA FUT-6

Cotas en centímetros



LAS METAS FUT-7

Cotas en centímetros

